

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV I LEGISLATURA 22 marzo 1985 — Número 18 B Página 1071

---

### SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y

PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1985.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1985

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Debate y votación de las enmiendas admitidas a trámite, presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las diez horas y cincuenta minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Buenos días. Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, y vamos a empezar por las cuestiones que dejamos aparcadas en la sección anterior, que era con respecto a una serie de enmiendas que habían quedado pendientes de un informe a emitir por los letrados de esta Cámara. Eran las enmiendas que se habían presentado al programa 354-55 y sobre el que se había presentado una enmienda en el momento del debate por el Grupo Popular. En aquel momento la Mesa, por mayoría, decidió que fuese sometida a trámite, pero como ustedes recordarán se pidió por parte de la Presidencia que existiera un dictámen

sobre si era correcto o no correcto el procedimiento de presentación de enmiendas y el hecho de haber sido admitida a trámite por mayoría de la Mesa.

Entonces, paso a dar lectura al informe y posteriormente pasaremos una copia a cada Grupo Parlamentario.

Podemos leer la conclusión o leemos el texto. La conclusión. Dice, por lo tanto y como conclusión se estima que la Mesa de la Comisión actuó dentro de sus facultades al admitir la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Entonces, lo remitimos.

En consecuencia, vamos a reanudar la discusión y votación de aquellas enmiendas que quedaron aparcadas y que hacían referencia al apartado 484, capítulo 4, del programa 354-55. Entre ellas estaba la enmienda 17 del Grupo Popular, sobre la cual se había presentado una enmienda que enmendaba a dicha enmienda 17. Como todos ustedes disponen de la enmienda original y la enmienda que enmienda a la nº 17 pasaríamos a debatir, en primer lugar, esta enmienda.

Entonces, para la defensa de la enmienda que enmienda la nº 17, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Buenos días. Sr. Presidente, muchas gracias. La enmienda que proponemos es a la sección 8, al programa 354-55, con el título de creación artística y animación cultural, del capítulo 4. El texto que se propone es dotar al Festival Internacional de Santander de 45 millones de pesetas, que queda igual; las Corporaciones locales a 6.650.000 pesetas, que se aumenta; a empresas privadas, subvenciones culturales, 2.380.000; y a familias e instituciones sin fines de lucro, que quedaría en subvenciones culturales 3.000.000, en el Consejo asesor de RTV 1.000.000, en fundaciones 833.000 pesetas y en creación artística 1.604.000 pesetas.

Es una fórmula más apropiada, creemos nosotros, para las transferencias correspondientes en materia de cultura y posibilitar, dentro de lo poco que es, el funcionamiento de una institución creada por la ley de la Asamblea Regional. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Martínez. Entonces, en turno en contra, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. El Grupo Parlamentario se opone a esta enmienda, porque esta enmienda trata de arreglar las chapuzas del Consejo de Gobierno, en primer lugar, y del Grupo Parlamentario Popular, en segundo lugar. Porque el Consejo de Gobierno se olvida poner una partida para el Consejo Asesor de Raditotelevisión, y al Grupo Popular se le olvida enmendar el presupuesto del Gobierno incluyendo una partida para el Consejo Asesor de Radiotelevisión, cuando después de otro tipo de chapuzas, al fin se consigue constituir el Consejo de Radiotelevisión se darán cuenta, tanto el Gobierno como el Grupo Popular, que necesitan una consignación presupuestaria para el Consejo Asesor de Radiotelevisión, y entonces meten esa chapuza de una enmienda que enmienda a otra enmienda del propio Grupo Popular. Claro, nosotros, por todo eso, nos oponemos a ello.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En turno de réplica, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIEZ: Sí, Sr. Presidente. Bueno, yo no creo que el calificativo chapuzas deba calificar una acción parlamentaria en trámite, de acuerdo con el reglamento, etc, etc, etc. Cuando además se ha pedido por parte del Presidente de la Mesa un dictámen y ese dictámen se deduce de él, en sus conclusiones, que hemos actuado, tanto la Mesa como el Grupo Popular, de acuerdo con el propio Reglamento, es decir de acuerdo con el Derecho. Por tanto, no es una chapuza, porque chapuzas estamos acostumbrados a ver en otros ámbitos que sí que se pueden considerar chapuza, que es bordeando el Reglamento.

Pero, en este caso, usted sabe muy bien, Sr. Sáinz Aja, que el estatuto de RTV exige que elabore un presupuesto y que ese presupuesto después se eleve al Consejo de Gobierno para introducirlo en los presupuestos si lo juzga oportuno, ese presupuesto o el que apruebe definitivamente.

Usted que sabe muy bien la historia del Consejo de RTV, sabe que no ha podido reunirse por diversas circunstancias hasta determinado momento, por supuesto después de que el Consejo de Gobierno aprobó sus presupuestos generales. En consecuencia, una vez que, presentado el presupuesto, el presupuesto por el Consejo de Gobierno, el Consejo de RTVE elaboró un proyecto

de presupuesto propio y lo somete al Consejo de Gobierno, es el momento en que pueden introducirse, cumpliendo la reglamentación, cumpliendo la legislación, en el presupuesto general de la Comunidad.

Lo hemos hecho aprovechando, pura y simplemente, un trámite reglamentario que es que en el momento en que se debate en Comisión se introduce una enmienda para abrir, al menos en concepto del presupuesto del Consejo de RTV, que tiene su presupuesto de acuerdo con la ley que emana de esta Asamblea. Por tanto, de chapuzas nada, sino de procedimiento reglamentario ajustado al derecho y seriamente planteado. Lo que no fué serio fueron otros planteamientos previos cuando el Grupo Popular trató de aprovechar una enmienda de ustedes y ustedes no dieron ninguna facilidad para adaptar el presupuesto a la realidad que se nos hiciera después en su desarrollo, pero es táctica de la oposición, poco constructiva, es decir, impedir las acciones razonables para después decir que no se ejecuta adecuadamente la gestión pública.

Mantenemos la enmienda, por supuesto, y nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno de réplica, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Cuando yo he utilizado la expresión chapuza, la palabra chapuza tiene, como todas las Señorías conocen, un significado claro y neto en castellano y no creo que tenga ningún sentido ofensivo, y por lo tanto no debe de haber ninguna duda para la utilización de la expresión en cualquier debate parlamentario puesto que no creo que denigre, ni rebaje a los Grupos Parlamentarios ni a los Diputados. La expresión chapuza, como ustedes saben, en el lenguaje coloquial, lo que trata es de calificar lo que es un error mal corregido pues de una forma deficiente, y por lo tanto no creo que tenga que avergonzarme de haber utilizado esta expresión.

De cualquiera de las maneras, lo que dice el portavoz del Grupo Popular yo debo decir, en primer lugar, el Consejo Asesor de Radiotelevisión se aprobó por una ley de esa Asamblea que entró en vigor hace cerca de un año. Ha sufrido diversos abatares que se podían haber resuelto con la voluntad política, tanto por parte del Grupo Popular como por parte del Consejo de Gobierno, y no se ha resuelto antes por falta de voluntad política del Grupo Popular y del Consejo de Gobierno y si ellos sabían que estaba en su mano la

solución de este problema ellos debían de haber previsto la correspondiente partida presupuestaria para financiar este Consejo Asesor de Radiotelevisión. Y eso que decimos, porque que el Consejo Asesor de Radiotelevisión pueda hacer un presupuesto, ya lo conocemos, pero lo que también dice la ley que regula el Consejo Asesor es que este presupuesto que elabore el propio Consejo pasa después al Consejo de Gobierno para su aprobación, es decir que, en definitiva, quien aprueba el presupuesto del Consejo Asesor de Radiotelevisión es el Consejo de Gobierno, que lo incluye en el anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma y después, mediante la técnica de enmienda, se la aprueba por ley de esta Asamblea.

Por lo tanto, insistimos en la argumentación dada en mi primera intervención para oponernos a esta enmienda. De cualquiera de las maneras, como es lógico, nos reservamos el correspondiente voto particular para defender nuestra postura ante el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, en fijación de posturas, o en el turno de réplica, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIEZ: Sí, Sr. Presidente. Para decir que no sé, que le he entendido mejor en esta segunda intervención, porque desde luego estoy prácticamente en todo lo que ha dicho en esta segunda pero no lo que ha dicho en la primera, y estoy prácticamente en todo lo que ha dicho en la segunda, salvo en que cuando ha hablado de que la ley del Consejo de RTV se ha aprobado en la Asamblea hace más de un año y ha hablado de falta de voluntad política del Consejo de Gobierno y del Grupo Popular. Bueno, yo creo que hay falta de voluntad política, pero también por parte del Grupo Socialista que es el que ha sido, con su práctica de no querer nombrar sus representantes en este Consejo de RTV por distintas circunstancias y que en fin habría que entrar a valorarlas y creo que no es el momento adecuado, pero quizás en un turno privado podíamos entrar a valorar el por qué, pero el caso es que por esa causa es por lo que el Consejo de RTV no fué constituido y por eso se prolongó y hubo tanta distancia entre la aprobación de la ley y la constitución del Consejo de RTV, solamente puede ser la falta de voluntad política y hay que buscarla en el Grupo Socialista y no en el Grupo Popular. El por qué ha habido falta de voluntad política eso es lo que había que matizar y en otro momento, no es el adecuado.

Por tanto, seguimos manteniendo nuestra posición en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Gracias. Quedan fijadas. Entonces, pasaremos sin más a votar la enmienda 117 enmendante de la, vamos, la llamaremos 117 bis, perdón, la 17 bis para así entender.

Votos a favor de la 17 bis.

Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda 17 bis, con cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

En consecuencia, y dado que aceptan una serie de enmiendas a conceptos y artículos que son enmendados y aprobados por esta enmienda bis, ya que esta enmienda afecta a todo el capítulo 4 del programa 354-51 y hay una enmienda del Grupo Socialista, la enmienda 198, al concepto 411, Festival Internacional de Santander, al 461, Subvenciones Culturales, también presentada por el Grupo Socialista la enmienda 201 a Subvenciones Culturales, al concepto 471 está la enmienda Socialista 202, y al concepto 481, en sus diferentes epígrafes, hay también la enmienda 200 del Grupo Socialista y la enmienda 176 del Grupo Mixto que proponen cifras distintas. Vamos a votarlas para que así puedan ser, vamos, los diferentes Grupos con los que se han debatido y se han votado, pues deberán de actuar con respecto al Reglamento y llevarlas o no llevarlas a Pleno.

Entonces, si les parece, las damos por debatidas y pasaremos directamente a votar cada una de dichas enmiendas.

Votos a favor de la enmienda 198 del Grupo Socialista.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 198, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y seis votos en contra.

Enmienda 201, del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 201, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 202, presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 202, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 199, del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 199, con cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 200. del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 200, del Grupo Socialista, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 176, del Grupo Mixto.

Votos a favor. Votos en contra

Queda rechazada la enmienda 176, del Grupo Mixto, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a entrar en la enmienda 206. Ruego al Sr. Vicepresidente que ocupe la Presidencia durante un instante.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Así, pues, para la defensa de la enmienda 206 del Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. Voy a defender la enmienda 206 que presenta el Grupo Socialista y que es una enmienda que afecta a la partida 612, para edificios y otras construcciones, 91.620.000 pesetas. En la comparecencia del Sr. Consejero y de los altos cargos de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, no conseguimos, a pesar de reiteradas preguntas que se hicieron de los diferentes Grupos Parlamentarios, que especificaran qué edificios y qué construcciones se iban a realizar con esta importante partida que figura en este programa y que, evidentemente, se ha de referir al plan de instalaciones deportivas.

No obtuvimos respuestas a qué instalaciones deportivas se iban a realizar, esto suponía un nuevo retroceso con respecto al año pasado. En los presupuestos del año 84 se señalaban las obras que se iban a emprender y que por cierto muchas de ellas todavía no han empezado. No se nos dijo obviamente, dado que no existían las obras previstas, qué criterios se habían seguido para seleccionar las obras. No hay especificación de que qué dinero han de aportar los Ayuntamientos en el Plan de instalaciones deportivas, cuestión importante. Evidentemente, tampoco existe ninguna información sobre el dinero que aporta el Consejo Superior de Deportes. Y, por otro lado, se constata, en comparación con los presupuestos del año pasado, una gravísima carencia de recursos dedicados a instalaciones deportivas.

Yo quiero recordar a Sus Señorías de que en esta partida el año pasado iban 167 millones que si añadíamos las partidas que se contemplaban en el capítulo 7 sumaban otros 33 millones, lo cual quiere decir que había más de 200 millones para instalaciones deportivas. Este año para instalaciones deportivas la Comunidad Autónoma de Cantabria dedica únicamente 91 millones de pesetas y ninguna de ellas van a los Ayuntamientos. Por todas estas razones, mi Grupo ha presentado esta enmienda y por eso pide que se vote a su favor, a no ser que el Consejo de Gobierno explique aquí todas aquellas cuestiones que no han sido explicadas en la comparecencia y que en las explicaciones existan razones suficientes para hacernos desistir de la enmienda que presentamos.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Muchas gracias, Sr. Silván. Por el Grupo Popular, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: El problema que el Sr. Silván hace referencia

en su explicación yo tengo que decirle que desde el puesto que en este momento voy a desempeñar, cuando tome posesión del cargo, le podré proporcionar y me comprometo a proporcionarle cómo va a ir la situación de instalaciones deportivas, a qué sitios van a ir, qué cuantía, con toda la nitidez que me sea posible. Además le invito, le invito desde aquí a él, como a los demás representantes de los Grupos, que en el puesto que yo esté me agradecería que pasaran por ahí siempre que quisieran para tratar este tema y hablarlo y especificarlo.

Yo le rogaría al Sr. Silván que dada mi situación en este momento no me achuchara, quiero decir en este sentido coloquial, y lo que sí es cierto que indudablemente la partida ha sufrido una disminución terrible, que estamos pensando la manera de que en algún sitio pudiéramos completar ese dinero que falta para instalaciones deportivas y que en concreto las instalaciones deportivas que se vayan a hacer. En cuanto yo me haga cargo de esto, les diré cuál es el proyecto para este plan del 85 y que me gustaría que pudieran ser las mayores posibles y una de las graves preocupaciones que podemos tener en estos momentos, es eso de las instalaciones deportivas que lleguen a todos los Ayuntamientos pero, vamos, de una manera lo más rápidamente posible, no ya a tipo de grandes polideportivos, porque ya sabemos que no están dentro de las posibilidades y que además se llevan todo el dinero, porque en esta ocasión se lo va a llevar el polideportivo, lo de Santander o lo de Astillero y Torrelavega, y con ello se ha ido todo el dinero que había, porque se lo han repartido.

Para el 85 yo quisiera que las pistas múltiples abundaran o se pudieran construir las más posibles en los Ayuntamientos o pueblos grandes, para dar actividad a los chicos, de manera que tengan una actividad permanente en los distintos deportes para quitarles de otras cosas que en este momento les están llevando a peores caminos.

Por lo tanto, nos vamos a oponer a esto. Yo me comprometo ante la Mesa de darles, en el momento que yo esté allí, toda la información que quieran, traerla a la Asamblea el día que haga falta, y, concretamente, proporcionársela a los señores que presentan esta moción, que todos los datos que crean convenientes los tendrán siempre a su disposición estando yo allí sentado. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Muchas gracias, Sr. Martínez. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, gracias, Sr. Presidente. Gracias por el compromiso que adquiere el Sr. Diputado, en este caso como Director Regional de Deportes. Evidentemente, él sabe que yo no le achucho, obviamente, se le tiene que achuchar porque pague una comida que debe a estos Diputados por el nombramiento, compromiso adquirido como compañero y como compañeros se lo vamos a exigir.

Evidentemente, entonces, nosotros obviamente tenemos que mantener la enmienda y la vamos a mantener hasta el Pleno y ojalá que en el Pleno esté ya en condiciones el compañero del Grupo Popular para podernos explicar cómo se ha realizado el plan de instalaciones deportivas. Yo quiero decirle que aquí también se le han puesto ...(no se entiende), con eso que dice la prensa de que su antecesor, que por lo visto era muy bueno, cosa que nos hemos enterado por la prensa no por sus actuaciones, ya que mi Grupo le ha criticado sistemáticamente por la carencia de una política deportiva coherente, y queda explicitado a la hora de haber redactado este plan de deportes que, evidentemente, es un plan contra el deporte, dado que se han reducido las inversiones, las inversiones, no el capítulo 6, sino incluso hasta el capítulo 2 se ha reducido en relación con el año 85, únicamente ha aumentado en un 150% el capítulo 1º el anterior responsable de este área.

En consecuencia, pedimos el voto, porque evidentemente nos vamos a mantener hasta el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Muchas gracias. Procedemos a votar.

Votos a favor de la enmienda 206 del Grupo Socialista. Cuatro.

Votos en contra. Cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

A continuación tenemos la enmienda 208 y 209, del Grupo Socialista, y 14, del Grupo Popular, que en ponencia se propone su unanimidad para ser aprobadas. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo quisiera agrupar aquí tres enmiendas que hacen referencia a este programa, el de acción deportiva escolar, y quiero agrupar las enmiendas que hacen referencia al capítulo 2º, concretamente a la partida 209, no, al concepto 226-9 tenemos presentadas dos enmiendas, una de ellas pretendemos exclusivamente quitar tres palabras que consideramos totalmente carentes de sentido que figuren en el programa, es decir, donde dice acción deportiva escolar que desaparezca Consejo Superior de Deportes, porque, evidentemente, no tiene nada que ver el Consejo Superior de Deportes con una actividad que es propia y exclusiva de la Comunidad Autónoma. Por lo cual no entendemos cómo figura aquí la palabra Consejo Superior de Deportes, eso es lo que pretende la enmienda 209.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Será 208.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es una enmienda realmente modesta en su contenido que solamente pretende precisar los centros y las razones del gasto.

La enmienda 207 es también al mismo concepto, al concepto 226, epígrafe o subconcepto 9.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Doscientos nueve.

EL SR. SILVAN DELGADO: Doscientos nueve, que es acción deportiva escolar. Aquí aludimos otra modificación, no de supresión, sino de incremento de la partida económica, dado que en el presupuesto figura con 6.400.000 pesetas y nosotros proponemos que se eleve hasta 9 millones. ¿Por qué proponemos que esta partida cuente con mayor consignación presupuestaria?. Lo hacemos, en primer lugar, porque consideramos que una de las formas más eficaz, más razonable, para el fomento deportivo es potenciar la participación de los escolares en los deportes. Con las partidas que hasta ahora se han consignado a esta actividad, que es una actividad específica de la Consejería, en base al Decreto de transferencias, se ha visto de que con estas partidas únicamente se está pagando, pues los desplazamientos de los equipos, los derechos de arbitraje y poco más, poco más, y que aún hay zonas, aunque se han hecho esfuerzos y evidentemente hay que reconocer que se ha conseguido pues importantes mejoras, creemos de que se debe todavía prestar más atención a dicha actividad, por eso propugnamos que se dote más esta partida presupuestaria.

Por otro lado, y también a este capítulo 2º tenemos presentada otra enmienda que es la enmienda 220 y que hace referencia al concepto 222-27, al epígrafe procesos electorales. Evidentemente, aquí se consigna una partida de 80.000 pesetas y en acción deportiva escolar nosotros no tenemos ninguna información y además tenemos pleno conocimiento de que aquí no se van a hacer elecciones y quizás aquí ha habido un error en cubrir en este programa un gasto de procesos electorales cuando en un programa de acción deportiva escolar no habrá elecciones. Quizás estén correctamente puestos esos gastos en el desarrollo de actividades deportivas, pero nunca en este programa, por lo cual pedimos que se suprima y que se ubique, si es necesario, esta partida ...(no se entiende) mi turno de defensa de las enmiendas 209 y 207 que están referidas al mismo concepto presupuestario, el 226, epígrafe 9, y al 220 al concepto 227. Muchas gracias.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Antes de empezar.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Sr. Martínez, un momento por favor. Sr. Silván, usted se ha referido, entonces, hemos tratado la 208 también, la 208, la 209, la 207 y la 220, me parece.

EL SR. SILVAN DELGADO: La 208

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): que se refiere, digamos, al mismo concepto 226.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, sí, la doy por defendida porque como la cuestión de fondo es la misma también la doy por defendida, la 208, que supone la supresión del Consejo Superior de Deportes en la partida 226 del programa 355-58.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Es que le recuerdo que la enmienda 14 del Grupo Popular, es justamente la unión de las dos de ustedes, la 220 y la 209, por lo tanto le he sugerido eso.

Sr. Martínez, entonces, para la 208 y 209, 207 y 220, del Grupo Socialista, también tenemos la 172, del Grupo Mixto, Sr. Revilla, que coincide con la 220, es exactamente la misma, es la de los procesos electorales,

coincide con la 220, del Grupo Socialista, también es de supresión. Si le parece le damos por defendida con los argumentos del Sr. Silván. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Diaz): Bien, entonces, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Silván, en lo de procesos electorales me parece que usted ha dicho 800.000 pesetas

EL SR. SILVAN DELGADO: No, 80.000.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Por eso le digo que, le había entendido 800.000 pesetas, pero yo tenía aquí 80.000 y quería aclararlo.

Bien, en la enmienda 209 referente al cambio de quitar la nomenclatura que tiene el título Consejo Superior de Deportes, aceptamos la enmienda del Grupo Socialista y la vamos a apoyar por creer que es una palabra que no tiene por qué estar ahí colocada.

En cuanto a la enmienda 207, referente a juegos escolares, es indudable que nadie más que yo, por mi vinculación a la profesión, defiende y tendría que decir que contra más dinero tuviéramos sería más idóneo para poder hacer una política escolar. Creo que en unas declaraciones que venían ayer en el Alerta, hechas por mí, me manifestaba plenamente de que la gran preocupación mía era el deporte base y que el deporte base se comienza en las escuelas y que los juegos escolares hay que potenciarlos lo más posible, no solamente con pagar desplazamientos y arbitrajes, sino dotarles del material necesario, porque si no tienen un poco de material mal van a poder participar en los juegos escolares. Pero dada la escasez de presupuesto que tenemos en este momento vamos a mantener los 9 millones, la cantidad asignada, la que estaba en el presupuesto y no vamos a tratar de modificarla.

Yo lo que sí le vuelvo a decir es que trataré por todos los medios si se puede conseguir el que esta partida se la pueda incrementar, para ver si los juegos escolares de este presupuesto sean los más dignos y además puedan dotarse a los equipos participantes de unas necesidades que no tienen en la mayoría de los sitios, sobre todo en los centros escolares más pequeños, a

nivel de capital y de Torrelavega es más fácil, pero a los pueblos de lejos no solamente hay que dotarles de transportes, sino que hay que dotarles de material, de monitores y de algo que les pueda ir inculcando el criterio deportivo.

Por tanto, vamos a rechazar esa enmienda.

La otra era referente a las 80.000 pesetas del proceso electoral. Es una cantidad que usted sabe que están en este momento en proceso electoral 42 federaciones, y que por poco que haya que hacer 80.000 pesetas no es una cantidad muy disparatada para poder atender este proceso electoral de 42 federaciones, que siempre acarrea gastos, y que si se pone a multiplicar el número de federaciones por lo que se consigna en el presupuesto tocan a 2.000 pesetas por federación, poco más o menos, y prácticamente no nos quedará más remedio que hacer ese proceso electoral y darle la dignidad que corresponde.

Por lo tanto, vamos a rechazar esa enmienda.

La otra enmienda, que era la misma del Grupo Mixto, que era la enmienda 172 del Grupo Mixto. También se había hablado de la enmienda 14 presentada en la Asamblea Regional por el Grupo Popular.

Esta es de supresión de la sección 8, del programa 355-57. Esta cantidad que se refería a la denominación del Consejo Superior de Deportes, pues ya lo hemos dicho, no existe inconveniente en que se cambie la denominación propuesta.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Grupo Socialista, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Para agradecer la generosidad del Grupo Popular por haber admitido hasta las enmiendas que cambian únicamente el nombre, y lamentar que existe tan poco presupuesto para deportes.

El propio Portavoz del Grupo Popular admite que es muy insuficiente este dinero que se consigna a acción deportiva escolar, y sabemos que no va a salir adelante nuestra enmienda ni aquí ni en el Pleno, pero por lo menos retar al

señor Director Regional, también compañero de Cámara, a que tenga en cuenta que si no se potencia el deporte en la escuela es imposible fomentar la promoción deportiva en nuestra región, sobre todo en aquellos deportes que son fundamentales para conseguir una mayor actividad deportiva.

La enmienda 220 esperaba que me la admitieran, porque es de sentido común, y no digo que el Grupo Popular no le tenga. Los procesos electorales se están haciendo y necesitan dinero, pero se deben meter las 80.000 pesetas allí donde se va a gastar, porque en acción deportiva escolar no hay procesos electorales. Es un error técnico, y yo podría sugerir una transaccional, y es ¿por qué no llevan ese dinero al otro lado y lo gastan donde se va a producir el gasto?. Aquí no va a haber gasto en acción deportiva escolar en elecciones, y yo no sé cómo van a justificarlo.

Yo dentro de seis meses voy a hacer una pregunta a esta Asamblea en dónde se han gastado las 80.000 pesetas del programa 355-57, eso se lo anuncio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Silván, yo estaré dispuesto a proporcionarle también en qué se han invertido las 80.000 pesetas, y si es que no se han invertido yo le prometo que irán a ese capítulo que tanto nos interesa que esté metido, para promocionar eso, y de donde podamos sacar más en lo de deporte escolar

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Agotadas las intervenciones, procedemos a votar las enmiendas 208 y 209 del Grupo Socialista, junto con la 14 del Grupo Popular.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas estas enmiendas con nueve votos a favor y ningún voto en contra.

A continuación votaremos la enmienda 207, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda 207. Votos en contra.

Queda rechazada esta enmienda, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Votaremos conjuntamente la enmienda 220, del Grupo Socialista, y 172, del Grupo Mixto, coincidentes.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas ambas enmiendas con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 173, del Grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Está defendida.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Decir que vamos a votar a favor de la enmienda 173, el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Votos a favor de la enmienda 173, del Grupo Mixto. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 210, del Grupo Socialista. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros presentamos una enmienda que modifica de manera muy importante la partida 461, que son transferencias corrientes a Corporaciones Locales para enseñanza y promoción de la práctica del deporte.

Esta enmienda la queremos defender junto a la enmienda 211, que proponemos

la supresión, junto a la enmienda 212, junto a la enmienda 216, y junto a la enmienda 218.

También quiero defender la enmienda 213, que es una enmienda que quizás la debía de haber agrupado con anterioridad, pero no lo he hecho y pido perdón, porque quizás era más correcto haberla debatido dentro de las enmiendas que hacían referencia al capítulo 2, porque esta enmienda 213 propugna la supresión del dinero que se consigna para arrendamientos de locales. ¿Por qué hacemos esto?, porque el año pasado se aprobó aquí, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, una consignación económica muy importante para realizar la Casa del Deporte, donde parece ser que allí se van a agrupar todas las actividades deportivas que se hacen de la Consejería, incluso algunas que nos son ajenas.

Desgraciadamente vemos que todavía se sigue poniendo aquí edificios y otras construcciones, 1.200.000 pesetas, que consideramos que no deben de figurar en el capítulo 2 del programa 355-58, por las razones que he expuesto anteriormente. Además pienso que se han producido transferencias importantes en edificios desde la Administración Central con los diferentes servicios transferidos, y que no vemos como tenemos que estar todavía gastando dinero en este tipo de gastos corrientes.

Con respecto a la enmienda 210, en la cual propugnamos que se eleve la partida de producción y práctica del deporte desde las Corporaciones Locales, de 2 millones a 20 millones de pesetas. ¿Por qué queremos que sea desde los ayuntamientos donde se promueva la práctica del deporte?. Porque entendemos que dentro de los servicios municipales, de las actividades municipales, una de ellas debe de ser la de dar servicios deportivos, y que deben de ser los ayuntamientos los que jueguen un principal protagonismo en la producción del deporte en el término de su área, y deben ser los ayuntamientos los que deben de promocionar directamente. Además de las actividades propias que hace la Consejería, debe ser el ayuntamiento el punto de referencia de la producción deportiva.

Por otro lado, en la enmienda 211 pedimos que se suprima los CID, pero pedimos que se supriman tal como están, no el que los CID no existan. Los CID creo que son importantes, pero pienso que los CID deben de estar ubicados y gestionados por los ayuntamientos.

Eso es una posibilidad que nos dá el decreto de transferencias, cuando en el apartado f) dice que se nos transfieren los Centros de Iniciación Técnico Deportiva, y se dice que la dirección y gestión de los CID la puede hacer la Comunidad Autónoma o puede designar las entidades responsables.

Propugnamos que la Comunidad Autónoma designe como entidades responsables a los ayuntamientos en donde esten ubicados los CID, porque hasta ahora se está dando una irregularidad jurídica, en base a lo que exige el decreto de transferencias en materia de deportes, porque no ha habido designación específica, por lo menos no consta en el Boletín Oficial de Cantabria, quién ha sido designado como responsables jurídicos de los CID, no se ha designado, a nivel de boletín, los directos, no se han presentado los presupuestos de los CID, y por estas razones estamos en contra de que los CID estén funcionando como ahora están funcionando, que están funcionando de manera irregular desde el punto de vista legislativo.

No entro a discutir si están cumpliendo sus funciones deportivas. A mí me consta que en algunos sitios lo están haciendo, y lo están haciendo satisfactoriamente. Pienso que se debe de resolver de una manera muy fácil, y aquí en nuestra serie de enmiendas se da la propuesta: pásense los CID a los ayuntamientos, créense en base al apartado f). 1, a los ayuntamientos como entidad responsable por designación que puede la Dirección Regional de Deporte, y cúmplase lo que demanda el decreto de transferencias en cuanto presupuestos y nombramientos, con ese dinero de los CID asignados a los ayuntamientos, y que sean ellos los que realicen esas funciones de promoción, junto a las propias que va a hacer la Consejería a través de las partidas que en el presupuesto se dedican a este fín.

Por esta razón, nosotros propugnamos el incremento de la partida 210, y la desaparición por traslado de la partida 461, correspondientes a los CID.

La enmienda 212, que presenta mi Grupo, pide la supresión de la enseñanza y promoción del deporte, en cuanto hace referencia a familias e instituciones sin fines de lucro. Esos 3 millones han de pasar a los ayuntamientos. Creemos que han de ser dos instituciones fundamentalmente las que hagan la promoción del deporte: la Consejería, a través de la Dirección Regional de Deportes, y los ayuntamientos.

¿Cómo hace la Consejería la promoción del deporte?. Con la acción deportiva escolar y con la ayuda y el estímulo de las transferencias que se hagan a asociaciones y a clubs modestos.

Por eso, nosotros pedimos que esta partida 483, los tres millones se supriman, y vaya a incorporar al dinero que debe de ir a los ayuntamientos, para que sean los ayuntamientos como una entidad representativa, y en consecuencia perfectamente controlable por el pueblo y por los grupos municipales que en ellas están representados, los que controlen esta promoción y enseñanza de la práctica deportiva. Mientras que si se hace a entidades sin fines de lucro, el control que se haga de este dinero que la Diputación Regional dá es mucho más difícil hacer, sobre todo en acción deportiva escolar, que a lo mejor aquí se van a ir a colegios.

Prefiero que cada ayuntamiento dé el dinero a su colegio, si en el Colegio de La Cavada va a La Cavada, o si en Reinosa va a los colegios de Reinosa. Mientras que así a lo mejor va a colegios que son los que tienen mayores recursos económicos para hacer el deporte, y que cuentan con mejores instalaciones, por razones obvias que sus Señorías conocen y que yo no voy a cansarlos exponiéndolas en este momento.

Doy por defendidas las enmiendas 213, que es la de los arrendamientos, la 210, que propongo un incremento de la consignación para la promoción deportiva de los ayuntamientos, la 211, que propongo la desaparición de los CID y que ese dinero pase a los ayuntamientos, que sean los gestores de los CID, y la 212, que es la promoción del deporte escolar a través de subvenciones a instituciones sin fines de lucro.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Para un turno de réplica, Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Contestando a la enmienda 213, referente a edificios y construcciones de arrendamientos, 1.200.000 pesetas, tengo que comunicarles que esta cantidad está consignada porque la cantidad que el año pasado estaba destinada para la Casa de Deporte, que se metió los 8 millones de pesetas, la obra está en este momento,

prácticamente nos queda, según informes técnicos que he recibido, están hechas dos plantas, queda rematar la tercera. Creemos que en este mes se quedará rematada la tercera, y por lo tanto todavía hay que pagar renta de una parte del personal que no está ubicado allí. Calculo que para el mes de abril esto estará ya terminado, todos los servicios se concentrarán allí, y esta cantidad desaparecerá por completo del presupuesto, hasta tal punto de que si no hiciera falta el millón doscientas mil pesetas para acabar de pagar el arrendamiento de los locales que hay y sobrara dinero, veríamos a qué capítulo la podíamos transferir.

Por lo tanto, de momento no nos queda más remedio que mantener esa cantidad, y vamos a votar en contra de esta enmienda.

En cuanto a la promoción y práctica del deporte en los ayuntamientos, que estaba consignada con 2 millones de pesetas, y que el Grupo Socialista en su enmienda propone que pasa a ser de 20 millones de pesetas. Pues, qué bien, qué bien estaría que pudiéramos disponer de esos 20 millones de pesetas para que los ayuntamientos pudiéramos hacer una labor mucho más íntegra, y que yo probablemente esas sugerencias que el Sr. Silván ha hecho yo las comparto con él desde el nuevo puesto que voy a ocupar, creo firmemente que es una labor importantísima el que se haga así, pero estos 2 millones de pesetas sabe el Sr. Silván que estaban asignados para pagar, por terceras partes, la contratación de profesores de educación física en los colegios, y con esa cantidad se está cubriendo el presupuesto que yo desearía, y acaso si yo tengo que tomar parte en los próximos que haya que redactar, tengo que decirle que lo tendré muy en cuenta para que esa sugerencia que hace el Sr. Silván podamos llevarla a su sitio, y colocarla donde corresponde, porque me parece que lo ideal sería que toda esa gestión de la práctica de deporte en los ayuntamientos se hiciera desde los ayuntamientos, y supiéramos a dónde iba.

Sí que es cierto, y eso sí que se lo puedo asegurar, que mientras yo esté en ese cargo lo haré, conozco el problema de los centros públicos y centros privados. Yo soy un defensor a ultranza de centros públicos, creo que la escuela debe de estar en los centros públicos tan dotada como pueda estar en los privados, y como los privados han gozado de unos medios económicos mucho más amplios y de unas instalaciones mucho mejores, y gozan de muchos más medios para poder hacer las actividades deportivas muy completas. Pero desde luego por todos los medios vamos a tratar a ver si hay posibilidad de que los

centros públicos reciban la ayuda correspondiente, y que sean los centros públicos, y si hay algún privado que esté falto de necesidades para actividades deportivas también podersele proporcionar.

En cuanto a la enmienda 211, la desaparición de los CID, tengo que decirle que esto que él propone de 9.898.000 pesetas, yo le puedo decir que también es otra incidencia que quisiera poder llevar a cabo, y en eso no me voy a comprometer porque estoy bastante fuera del sitio para poderlo asegurar, y es un estudio que se hará pero que no puedo decir, yo le puedo decir que estas cantidades son para polideportivos, corresponde a los gastos ocasionados por los centros de iniciación técnico deportivos ... (no se entiende) los ayuntamientos que ya cuentan con pabellón polideportivo, como son Santander, Laredo, Torrelavega, Solares, Reinosa, Camargo, Los Corrales de Buelna y Cabezón de la Sal, así como las escuelas deportivas en funcionamiento.

Estas ayudas de los CID se dan a través de patronatos municipales y de escuelas, a través de clubs, y asociaciones de padres, por lo que es necesario mantener el presupuesto. Lo que sí es cierto es que habrá que exigirles que preparen cada una su presupuesto, que se apruebe su presupuesto, porque van a disponer de unos fondos que son públicos, y que hace falta crear esos presupuestos y que esos presupuestos sean aprobados, y tengamos conocimiento de cómo se invierten esos dineros, en qué se gastan y a qué se dedican.

En cuanto a la enmienda 212, que es la enseñanza y promoción del deporte, tengo que decirle que esta cantidad presupuestaria es para ayudas económicas a asociaciones de padres de alumnos, para esas cantidades que hemos dicho antes, y que por tanto tenemos que mantenerlas. Queremos que dentro de lo que hay por lo menos permanezca lo que hay, y deseo mejorar lo del Grupo Popular y que tratará por todos los medios de ver si lo puede hacer, pero no hay más cera que la que arde, y las pesetas están ahí. Como ha dicho el Sr. Silván el presupuesto no da para más, no nos queda más remedio que mantenerla.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Gracias, Sr. Martínez.

Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente: Realmente parece desprenderse de las palabras del Sr. Martínez que hay una voluntad de asumir aquello que sea asumible, porque sea racional de las propuestas socialistas. Yo pienso que en estas propuestas que el Grupo Socialista hace no subyace ningún tema político que suponga una imposibilidad de ser admitida por el Grupo Popular, pienso que hay una voluntad de gestionar de una manera, a nuestro entender, más racional los recursos deportivos, y hemos hecho unas ofertas a través de una enmienda, que reflejaría qué harían los socialistas si estuviéramos al frente de esa Dirección Regional de Deportes, cómo gastaríamos el dinero.

En la necesidad de potenciar la actividad del deporte de los ayuntamientos, parece una cuestión fundamental. Pienso que es más fácil hacerla desde allí que desde otro sitio, porque está más cerca, pienso que los ayuntamientos son los que podrían dar el dinero a las asociaciones o grupos deportivos que actúan en su entorno, incluso a los colegios, asociaciones de padres, que se debe romper de una vez por siempre, y que sea un esfuerzo y una reivindicación hacer ante Madrid el tema de los profesores deportivos, y que es una manera un tanto anómala la que se está manteniendo con los profesores deportivos, que debieran ser integrados dentro de ese decreto de plantilla que se sigue posponiendo de una manera bastante incomprensible, pero que es una necesidad apremiante para que el Plan Regional del Deporte en los colegios, fundamentalmente en los públicos, que son los que más necesitados están, se puedan llevar a término, creemos que por esa razón es perfectamente mantenible nuestra enmienda.

En el tema de los CID, nosotros estamos a favor de los CID. Quiero dejarlo muy claro. Los CID deben de ser gestionados de una manera eficaz y con mayor transparencia de como se están realizando hoy. El CID tiene unas misiones, pero no olvidemos que la dirección y la gestión de los CID o bien la hace la Diputación Regional directamente, y es una fórmula que a nosotros no nos parece mal, o designa a entidades responsables.

Nosotros propugnamos que esas entidades responsables sean los ayuntamientos. Qué mejor que el CID de Laredo, por ejemplo, sea el ayuntamiento de Laredo, controlado por los diferentes grupos municipales que hay en el ayuntamiento de Laredo, o el de Astillero, o en Castro el de Castro.

Todo ello respondiendo ante la Asamblea Regional, que es, al fin y al cabo, la que subvenciona el dinero.

Por esas razones mantenemos estas enmiendas, que pretenden una mayor racionalización del gasto en deportes y una potenciación de la actividad deportiva de los ayuntamientos.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente: El que yo haya dicho aquí que hay cosas que me parece que se pueden tocar, no quiere decir que me parece, le he entendido al Sr. Silván, que esa sería la política socialista en esta materia.

Nosotros tenemos nuestro programa político, que llevamos a las elecciones, en materia de deporte. Queremos llevarle tal como le presentamos a nuestro electorado. Por lo tanto, el que yo haya dicho que me parecen buenas algunas de las ideas del Sr. Silván, no quita para que mantengamos la postura que hemos dicho, y nos vamos a oponer a estas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Yo estoy seguro que el Grupo Popular tiene un programa político de cara al deporte, y estoy seguro de que es muy bueno. Yo no quiero golar a nadie, decir ahora va a hacer el programa de los socialistas el Grupo Popular. Que no le pase a usted como al Consejero de Sanidad, que dice que hace el programa socialista, y que aquí le presentamos todos los años 50 enmiendas, y le hacemos 50 interpelaciones porque pensamos que no lo hace tan bien.

Pienso que no esa la cuestión. Además hay cosas que podemos coincidir de una y otra ideología, porque la gestión administrativa es gestión administrativa, es gestionar bien los bienes públicos. La buena gestión estoy seguro que la puede hacer la derecha y la puede hacer la izquierda en muchos

aspectos igual, porque si no sería tanto como llamar incapaces a unos y otros, o deshonestos a unos y otros. Pienso que la honestidad la podemos compartir, la buena gestión la podemos compartir.

Por esta causa, y entendiendo que las alternativas que este Grupo dá en deportes son razonables y son políticamente no contradictorias con ninguna ideología, es por lo que propugnábamos la aprobación de nuestras enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, Sr. Silván.

Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente: Vuelvo a decir lo mismo que he dicho antes. No es que no haya escuchado con atención las sugerencias del Sr. Silván, y que comparta algunas cosas que pueden ser importantes que se puedan ir arreglando, pero concretamente decirle que en este momento está planteado de esta manera.

Vamos a votar en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Procedemos a votar las enmiendas 210, 211, 212 y 213 del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Quedan rechazadas estas enmiendas con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación, Sr. Silván, creo que iba a defender conjuntamente las enmiendas 216 y 218. Llamo su atención que coincide en el concepto con la enmienda número 18 del Grupo Popular.

EL SR. SILVAN DELGADO: Estamos en el mismo tema, y yo ampliaría también a las enmiendas 214, 215, 217 y 219 del Grupo Socialista. Un turno a favor de toda esta serie de enmiendas, porque afectan al mismo programa, y con la defensa en su conjunto quizás sea capaz de dar una misión más precisa de a dónde queremos ir los socialistas en este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo, Sr. Silván. Adelante.

EL SR. SILVAN DELGADO: Las enmiendas 216 y 218 hacen referencia al famoso deporte y tiempo libre, que, como decía el anterior Consejero de Cultura y Deporte, era a la confección lúdica del deporte.

Yo realmente considero, y el Grupo Socialista, que estas actividades se deben de hacer desde dos sitios. Se han de hacer desde la propia Comunidad Autónoma, desde la Dirección Regional, y desde los ayuntamientos. No desde otras entidades.

Por eso, en la 216, desgraciadamente son tan pobres los recursos que hay en deporte que se puede aumentar muy poco las consignaciones de las diferentes partidas, pero con esta enmienda nosotros queremos decir que lo que se haga de deporte y tiempo libre, a través del concepto 226 de ese programa, se debe de hacer aumentando la actividad propia de la Consejería. Por eso proponemos una modestísima y simbólica cifra.

En la enmienda 218 proponemos una supresión, y es el deporte y tiempo libre como transferencia a familias e instituciones sin fines de lucro.

La partida 462, deporte y tiempo libre a Corporaciones Locales, no la tocamos, porque pensamos que con la promoción del deporte que hacíamos en el anterior programa era más que suficiente para el tema del deporte y tiempo libre.

Nosotros cuando hemos repasado en qué se ha gastado el dinero presupuestado en deporte y tiempo libre el año pasado, realmente nos hemos llevado una cierta desilusión. Desilusión que, por otra parte, no nos ha sorprendido, dada la gran afición ciclista del anterior Consejero. Vemos que la mayor parte del dinero se ha ido al cicloturismo Cantabria, al Club Ciclista Gonzalo Aja, a la asociación turística "La Rueda", a la cual pertenecía el señor Consejero, que se fueron, ni más ni menos, que 238.000 pesetas, etc. etc. También se ha ido al CID de Santoña, para hacer un campeonato de fútbol playero. Pienso que el CID de Santoña no debe de hacer deporte de tiempo libre, porque el CID es una escuela de ... (no se entiende) deportivo.

Y vemos que tal como se ha hecho el gasto con las partidas que se contemplaban en transferencias a "familias e instituciones sin fines de lucro" ha sido realmente poco afortunado.

Por eso propugnamos que el deporte y tiempo libre quede únicamente centrado en las actividades propias de la Consejería, en el capítulo segundo, aumentándose, y desaparezca en las transferencias a "familias e instituciones sin fines de lucro". Esas son las enmiendas 216 y la 218.

En cuanto a la enmienda 214, que también queremos defender agrupada porque entra dentro del mismo programa, nosotros aquí proponemos una modificación y es aumentar la consignación que se hace a "asociaciones y clubs modestos".

Además añadimos, en el texto que se propone, una recomendación y es que sobre todo se empleen en fomentar los llamados deportes básicos, por ejemplo, atletismo, baloncesto, podemos poner balonmano, en fin, deportes olímpicos de mayor peso, y que son los que más categoría deportiva dan a una región. Es mucho mejor tener un campeón de atletismo reconocido, como, por ejemplo, Abascal, que tener un buen lanzador de arco, por ejemplo. Yo pienso que el deporte del atletismo, como forma deportiva es mucho más completa, es mucho más educativa, es más formativo, como cualquiera de los deportes de equipo, el baloncesto, el balonmano, que favorecen una serie de actitudes de unos individuos, de trabajo en equipo, que son más creativas y más formativas para la persona.

Ahí proponemos que se incremente y que se crease una especie de baremo de escala que permitiera que ese dinero que se dá a esas asociaciones y clubs modestos fuesen netamente éstos, casi matemáticamente, por el número de federados. Es decir, si la Federación de Atletismo tiene 10.000 federados, evidentemente, tiene que recibir más que la Federación de Petanca que tiene a lo mejor 2.000.

Y luego entrar en un porcentaje corrector por la categoría del deporte, que yo pienso que podría ser atletismo, natación, baloncesto, balonmano, y así se aplicarían. El club de atletismo Cantabria, pues, evidentemente, no es lo mismo la labor que hace el club de atletismo de Cantabria, por ejemplo, o el club Forjas o el Antorcha de Santoña que el que hace a lo mejor, otro club de atletismo, que a lo mejor, bueno... Es decir, tal club de atletismo de

Cantabria tiene tantos atletas funcionando, se multiplica el número de sus participantes por el coeficiente de atletismo y dá la cantidad.

Y siempre propugnando financiar a estos clubs, porque la labor que hacen muchos clubs modestos la conozco y realmente es muy meritoria. Yo veo aquí gente en el club Cantabria, por ejemplo, que están por las noches cogiendo niños a las siete de la tarde, cuando salen de los colegios y los están entrenando; los compran camisetas gracias a la SAM, reciben una pequeña ayuda para comprar el equipo. Pero, en fin, yo pienso que es ahí donde podemos poner el acento, y ahí va la enmenda 214.

A las Federaciones Deportivas se las ha dado un millón. Yo realmente, si las Federaciones Deportivas funcionaran de manera correcta y yo espero que algún día lleguen a funcionar de manera correcta y no sean instrumento de presión o de favoritismo de amigos. Y hemos visto un ejemplo muy claro de cómo la Federación de Atletismo se ha removido más para un cambio en una Consejería que para defender la práctica de su deporte, algunas de ellas han salido a la prensa en este caso y son desconocidas por las actividades que hacen en el deporte, al cual tienen la misión de fomentar. Y puedo poner el ejemplo de la Federación de Baloncesto, que ha conseguido que el baloncesto en Cantabria prácticamente desaparezca por las luchas que hay entre la Federación, y de haber un equipo, como el Alisas, de primera y que podría haber ascendido, pues todos son defensores de un señor que, bueno, puede ser amigo de ellos.

Pero, en fin, si funcionasen bien, pero como me consta que funcionan mal y están utilizadas, pues propongo que ese millón vaya más a los clubs modestos, a aquellas asociaciones deportivas que realmente están haciendo algo por el deporte y que estarían mejor aprovechados.

No entiendo porqué sigue manteniéndose el término "agrupaciones deportivas" dentro de los presupuestos, porque "asociaciones y clubs modestos" pienso que deberían recoger a "asociaciones y clubs modestos y agrupaciones deportivas" en el mismo concepto. Aquí se mantiene "agrupaciones deportivas" con 121.000 pesetas, y que realmente no lo entiendo. Por eso pedimos la supresión de esta partida.

Luego queremos hacer también con una enmienda, la 219, y que otros Grupos también han enmendado, porque realmente en los deportes autóctonos, que

nosotros estamos a favor de que se deben de promocionar y se deben de proteger, hay una experiencia realmente a la hora de cómo se están ayudando a estos deportes autóctonos que tenemos ciertas discrepancias con la forma en que se está haciendo la ayuda a estos deportes.

No hay más que repasar a dónde ha ido el dinero del presupuesto del año pasado. Vemos que el Club de Remo Camargo y el Club de Remo Pedreña prácticamente pues se han llevado la mayor parte del dinero. Para bolos ha habido en total 775.000 pesetas; no nos consta cómo se ha repartido, a qué clubs de bolos se les ha dado las subvenciones.

Vemos que con la política de remo, que dentro de que es importante la defensa del remo, de las traineras, pero hemos dicho aquí ya varias veces que se debe de complementar con el remo en su sentido muy amplio. Es decir, que los clubs que hagan traineras se debe también potenciar el banco móvil, porque vemos que allí donde se potencia el banco móvil también va mucho mejor el remo en traineras. Creo que la experiencia de los clubs de remos vascos, que vemos cómo los que reman coyunturalmente en las quince o veinte traineras que hay en el verano son deportistas que hacen banco móvil, y consiguen tener al mismo tiempo buenos remeros en traineras, y se demuestra que ganan y encima son estupendos remeros en el banco móvil. Creo que aquí habría que incentivar aquellos clubs de remo que propicien también el desarrollo del banco móvil, y eso sería también un criterio y no vemos criterios muy claros en esto.

No obstante, nosotros hemos hecho una enmienda que hasta que se nos clarifiquen los criterios enmendamos esta partida dedicada a los deportes autóctonos.

Así cómo que se debe también de financiar a los clubs de bolos, pero también con unos criterios muy claros; es decir, a qué clubs de bolos están haciendo actividades. La Carmencita está haciendo una actividad importante para la promoción de los bolos, por ejemplo, a través de una escuela que está ahí. Soy socio de La Carmencita, pero en este caso digo La Carmencita por una razón, porque pienso que merece la pena ayudar a alguien que está promocionando, y por eso soy socio de La Carmencita, además de que me coge más cerca de mi casa.

Por esas razones defiendo que se deben de fijar criterios objetivos para

ver a quién se ayuda. Si ahí se está haciendo promoción de bolos, ahí hay escuelas de bolos, que los niños van a aprender a jugar a los bolos, merece que ahí se dé el dinero. Si hay otros clubs que no hacen promoción, evidentemente deben de recibir menos dinero.

Luego hay otra partida para los bolos, que es importante, que es a nivel de instalaciones. Y ahí es por lo que nosotros propugnábamos de que eran las que se deben de hacer a través de los Ayuntamientos. Que sean los Ayuntamientos los que hagan la promoción, creando instalaciones, en este caso para la práctica del juego de los bolos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, señor Silván.

Señor Revilla, la enmienda 177 de su Grupo, sobre deportes autóctonos, que también afecta a la enmienda 219 del Grupo Socialista, en otro sentido distinto, pero quizá fuera conveniente que la defendiera para que el Grupo Popular pudiera replicarle o fijar su posición con relación al conjunto de las enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo que hace es concretar la financiación en cuanto a poner una partida de 3.000.000 dedicada al bolo palma, y 1.000.000 al remo, porque en la partida de los presupuestos no está desglosada la cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, señor Revilla.

El señor Martínez, del Grupo Popular.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ver si soy capaz de poder contestar a todas estas enmiendas agrupadas que ha defendido de golpe el señor Silván, y que son múltiples y variadas.

Lo que sí le puedo decir de entrada es que todas estas enmiendas que aquí estamos ahora debatiendo prácticamente, las hemos recogido nosotros en unas enmiendas, la 18 y la 19, que presenta el Grupo Popular, en las cuáles ya

fijamos las cantidades que a criterio del Consejo de Gobierno y de la Coalición...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Perdón, señor Martínez. ¿Entonces va a defender la enmienda 19 también?

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sí, al mismo tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sirve para defender la enmienda 18 y 19, a la hora de hablar de las enmiendas correspondientes.

Es indudable que presentamos unas enmiendas porque creemos que es más razonable la distribución y destinarlo a distintos conductos, pues la propuesta que nosotros hacemos es para que este dinero pueda tener una inversión más rentable, según el criterio del Grupo Popular.

Hablando de las subvenciones a las que ha hecho referencia el señor Silván, por ejemplo, las cantidades del remo, es indudable que estamos cansados o vemos todos los días que los señores remeros que los llevan a Bañolas concentrados y durante todo el invierno, con unos medios económicos fuertes, con unas ayudas para su trabajo y que además les tratan magníficamente allí y tienen todos los médicos y especialistas en la materia, luego son los que a la hora de llegar al banco fijo son los que ganan las traineras del norte de España tradicionalmente. Y del poderío que tuvimos en años anteriores, cuando todos estábamos iguales, a hoy, pues nos encontramos con que los clubs vascos nos superan siempre por esta postura.

Es indudable que es muy loable el que se potencie la manera de que a estos remeros podamos, de alguna manera, ayudarles para que se puedan desplazar a esas concentraciones especiales, para que al mismo tiempo, aunque eso no es un deporte autóctono, el remo en banco móvil, está vinculado al deporte autóctono, indudablemente es una manera de poder potenciarlo de esta manera. No nos parece la idea descabellada, puesto que yo también creo firmemente que será una manera de poder dar más fuerza al deporte del remo.

En cuanto a las "Federaciones Deportivas" de la enmienda 215, son de

carácter de promoción y mejora del deporte federativo y no tiene que ver con las elecciones estatutarias de las mismas, es decir, que están totalmente desvinculadas de ellas.

En la supresión de "agrupaciones deportivas", de 121.000 pesetas. Son agrupaciones de nueva creación de índole polideportivo, que se acogen al nuevo registro regional de "agrupaciones deportivas", por lo que no van incluidas en clubs de historial deportivos debidamente registrados. No procede la supresión de esta partida precisamente por ello.

Yo lo que sí que le digo también, en esto de las ayudas a las "agrupaciones deportivas", indudablemente ese criterio de que hay que procurar repartirlo proporcionalmente a la actividad. Que si vienen 3.000 fichas es indudable que necesitan más dinero que aquellos otros deportes que puedan tener de 200 a 300, está claro. Y que hay deportes que aunque tengan incluso más fichas, puede haber deportes que tengan más fichas, pero que no tienen el carácter de competitividad.

Por ejemplo, comparar, como ha dicho el señor Silván, y sin desprecio para lo que voy a decir, pues comparar el atletismo, deporte básico y fundamental para todas las actividades posteriores, pues, por ejemplo, con la petanca, a lo mejor dá la casualidad que tiene más fichas la petanca que el atletismo, pero es indudable que es preferible potenciar el atletismo ya que de ahí salen no solamente atletas de campo a través o de 100 metros o de salto de pértiga, sino que, indudablemente, salen los atletas para cualquier otra actividad deportiva, como baloncesto o balonmano.

Y que es indudable que el tener una figura o dos o tres de rebumbrog con categoría internacional, es lo que luego promociona a los chicos la afición total a seguir por ese deporte, por lo que estamos viendo. La figura de José Manuel Abascal, concretamente, dá lugar a que todos los chicos en las escuelas y en los barrios se quieran sentir José Manuel Abascal. O en remo o en vela, pues la figura de Toño Gorostegui y de otros, han hecho que la promoción del deporte sea importante.

La enmienda de "deportes autóctonos", que pone 4.000.000 de pesetas el señor Silván para esa enmienda. Existen criterios de distribución en base de actividades a desarrollar. Yo lo que sí le digo es que también procuraremos

ver cómo se distribuye y que, indudablemente, las escuelas de deporte autóctono, estas peñas que tienen en estos momentos escuelas de deporte autóctono o pueblos que tienen peñas deportivas y que están haciendo una gran promoción escolar.

Yo en esto tengo que decir, por ejemplo, pues la peña donde yo estoy de Vicepresidente, que es la peña polideportiva La Cavada, tiene una gran preocupación por la enseñanza del deporte en la zona y en las escuelas se ha construido una bolera y se están construyendo en otros dos pueblos, para ver si se promociona. No es el tipo de una escuela de la categoría que pueda tener La Carmencita, que yo también soy socio de ella y a la cual me siento muy vinculado, pero, vamos, la labor se está realizando en ese sentido.

Y que no solamente apoyaremos el bolo palma, sino que promocionaremos todo lo que sea en ese sentido en las escuelas, para ver si hay manera de que siga manteniéndose en la categoría en que está, incluso superarla. Lo que es cierto es que en estos últimos años ha sido una elevación tremenda el deporte de los bolos en Cantabria, gracias a una labor que creo que la Federación ha desarrollado con toda dignidad y que ha contado siempre con el beneplácito de todos los aficionados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

En primer lugar, para pronunciarme con respecto a las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, y después, si me permite, hacer un turno de réplica a los argumentos que ha esgrimido a las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista.

Con estas enmiendas el Grupo Popular quizás coge algo de la filosofía con la cual nosotros hemos enmendado el deporte de tiempo libre, considerando que hay demasiado dinero para el deporte de tiempo libre a través de transferencias corrientes. Nuestra diferencia es que con deporte de tiempo libre pensamos que se puede hacer la actividad desde la Comunidad Autónoma, desde la Dirección Regional del capítulo segundo, y también de los Ayuntamientos, y por eso nosotros los Ayuntamientos no la tocábamos.

Y suprimiamos totalmente las transferencias a entidades sin fines de lucro con respecto al deporte de tiempo libre, porque si hay que hacer, por ejemplo, una fiesta de la bicicleta, pues que la haga la Diputación Regional o el Ayuntamiento de Santander o el de Torrelavega y no dárselo al club equis para que haga, por ejemplo, la fiesta de la bicicleta. Que se organiza la Milla Urbana en Santander, pues que la haga el Ayuntamiento o la haga la Diputación Regional y no ceder un dinero a un tercero que sea el que la haga.

Por eso pensamos que el deporte de tiempo libre ha de ser únicamente gestionado por la Diputación Regional, a través del capítulo segundo, y por eso pedíamos un pequeño aumento, y desde el Ayuntamiento y por eso dejamos la partida tal como estaba. Por esa razón estamos en contra de la enmienda del Grupo Popular, porque mantiene las subvenciones a "entidades sin fines de lucro", aunque, evidentemente, las reduce.

Por otro lado, no acabamos de entender y me gustaría que se nos explicase más la razón de la enmienda 19, en cuanto a porqué crear un nuevo concepto, el 487 de "subvenciones deportivas", que son también a "entidades sin fines de lucro". Realmente pensamos que nuestra política es concentrar toda la ayuda en las asociaciones y clubs modestos. No entendemos el porqué y nos gustaría que el Grupo Popular, en el turno que quedaba, si quiere hacer uso de él, nos explicara a dónde prevén que vayan a ir esos 2.000.000 que quitan de tiempo libre. Nosotros sí decimos a dónde queremos que vaya, que es a asociaciones y clubs modestos, y sobre todo a aquellos clubs que promocionan deportes básicos (atletismo, natación, baloncesto, balonmano, etc.).

Por estas razones nosotros no tenemos más remedio que oponernos a la enmienda 19.

Realmente no hemos recibido argumentos en contra de las enmiendas que hemos presentado. Hemos entendido únicamente que hay limitaciones presupuestarias. Limitaciones presupuestarias que, evidentemente, son voluntad del Consejo de Gobierno, de que ha reducido los gastos del deporte este año en una cuantía superior al 150%. Este año en deporte en Cantabria se va a invertir menos de 200 millones que el año pasado, y no es que el año pasado la inversión en deportes fuese importante, era también muy modesta. Y si hay insuficiencia presupuestaria es que hay, indudablemente, una voluntad política

o ha habido -y yo espero que se corrija- una voluntad política de dar poco dinero para el deporte en Cantabria. Y eso es una cuestión realmente de difícil demostración y yo espero que se corrija.

Yo rogaría y solicitaría al señor Director Regional de Deportes que el deporte en Cantabria necesita más dinero. Con estos dineros que se han dado aquí son insuficientes, porque solamente el capítulo primero ha sido el único que se ha incrementado. El año pasado había en los dos centros de gastos, que eran "servicios propios" y "transferidos", había de personal 7,7 millones, este año hay en personal 18,7 millones. En el resto, el capítulo dos se ha aumentado, este año son 15,8 y el año pasado eran 15,4. Se ha bajado, fundamentalmente, en inversiones y transferencias a Ayuntamientos, y en total se han bajado más de 200 millones.

Y, claro, dicen, si tuviésemos más dinero, pues sus ideas de promoción a los clubs modestos la podríamos hacer. Realmente estamos en el momento de que dediquen más dinero ahí, quítenlo de algún otro sitio, den más para promocionar el atletismo, den más para promocionar el baloncesto, para el balonmano y empleen otros criterios a la hora de transferir transferencias corrientes.

Aquí hemos dado unos criterios sobre el tema del remo. Hemos dado también unos criterios, el Grupo Socialista, sobre dónde se debe de ir, que se dé a los deportes autóctonos, concretamente a los bolos; aquí se debe de dar, sobre todo, dinero a los bolos.

En las otras cuestiones no entendemos que las Federaciones Deportivas Cántabras, por las razones que nos ha explicado el portavoz del Grupo Popular, pues no son suficientes para decir que se debe de dar 1.000.000 de pesetas a estas Federaciones, que, por otro lado, tienen otras fuentes de financiación, también insuficientes, es cierto. El Consejo Superior de Deportes acaba de repartir con unos criterios el dinero para las Federaciones, también para la Cántabra llega el dinero.

Entonces esta son Federaciones, que muchas de ellas hacen muy poco, y usted lo va a ver en cuanto se siente en ese despacho y vean que van a venir los clubs y le van a decir que la Federación, por ejemplo, de Atletismo le va a decir: qué pasa con las pistas de atletismo de la Albericia, que la

Federación de Atletismo tiene abandonadas las instalaciones. Le van a venir los atletas de club Cantabria y los de Cueto y le van a decir: qué ha pasado con las colchonetas que la Federación no las cuida. Le van a venir enseguida. Lo clubs modestos y los nos tan modestos sufren las deficiencias que hasta ahora ha habido en las Federaciones, que ojalá se corrijan y tenga usted la suerte de meterlas en vereda, que es una tarea en la que le van a hacer falta Dios y ayuda, y sino al tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Martínez. Perdón, Señor Revilla, ¿quería usted intervenir?

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo lo que quisiera saber de... Bueno, le voy a hablar como Director de Deportes.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): En este caso es un Diputado, portavoz del Grupo Popular.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me gustaría que a la enmienda mía me dijese exactamente cuánto piensan dedicar a los bolos. Porque se ha hablado de los bolos y se han promocionado gracias a la afición, la Federación, los Clubs, las subvenciones de particulares, la publicidad, pero el Gobierno Regional hasta ahora nada o casi nada. Entonces yo quisiera que me dijera cuánto va a dedicar el Gobierno Regional a los bolos, el bolo palma.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Martínez, en turno de réplica para el Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente:

Contestando al señor Silván primero, yo lo que le tengo que decir es que soy consciente de la responsabilidad que contraigo al acceder al puesto. Que sé que se ha disminuído en una cantidad tremenda el presupuesto general de esta Consejería, que ha ido en detrimento de otras Consejerías, que el criterio del Gobierno necesitaba el aumento de dinero para otras necesidades que han considerado, según criterios políticos, el Consejo de Gobierno. Que, indudablemente, yo sé o tengo entendido que se podrá reunir un dinero para

añadir a lo que hay en materia de deportes: parece que eso está casi logrado y que ese dinero que vaya a venir lo distribuiremos equitativamente para promocionar el deporte, que es el que se ha quedado minusválido en este sentido. Según el Consejero de Hacienda, en una conversación mantenida con él parece de que hay la posibilidad de que una cantidad se pueda reunir e, indudablemente, esa cantidad que se logre reunir va a ir exclusivamente destinada a potenciar todo lo referente al deporte.

En cuanto a que si mantenemos las cantidades que hemos puesto en las enmiendas presentadas, es indudable que las vamos a mantener, porque dentro de las posibilidades económicas que tenemos no creemos que se pueda hacer otra distribución más idónea. Y que si dentro de ello nosotros somos capaces de tener más dinero, indudablemente escucharemos totalmente las sugerencias de que hace falta meterlo en estas cantidades.

En cuanto a lo que el señor Revilla dice de qué cantidad se le va a dar este año al bolo palma, yo le tengo que decir que la cantidad exacta que va a ir no se la puedo decir, pero que en el momento en que yo esté allí y sepa cómo está la cosa, yo me comprometo a decirle la cantidad que se va a destinar concretamente al bolo palma. Que probablemente antes de que lleguen a discutirse en el pleno las enmiendas, le pueda decir ya la cantidad exacta que va a ir al bolo palma y cómo vamos a tratar de distribuirla.

Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una puntualización, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Aprovechando el turno de fijación de posición, si usted quiere.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo lo que quisiera saber no es ahora que me diga, bueno, tres millones y pico. ¿Pero hay voluntad de promocionar un deporte como el del bolo, que no es solamente un deporte, sino una convivencia social en Cantabria, que coloca a miles de personas...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Supongo, señor Revilla, que esa pregunta la hace usted por la oportunidad de retirar la enmienda, en caso de respuesta afirmativa.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, con ese fin. Es que si me dice, ya la fijaremos, bueno. Pero yo lo que quiero decir es ¿van a dar más que hasta hora, que no han dado nada?. No han dado nada, 700.000 pesetas; nada. No hay un apoyo a los clubs, ni al deporte de base, ni nada. ¿Van a aumentarlo o van a mantener esto?.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Silván, para fijar posiciones.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a mantener nuestras enmiendas.

Vuelvo a hacer una pregunta. La enmienda 19, el concepto de "subvenciones deportivas", yo quisiera saber, únicamente para poder fijar mi posición, a dónde se pretende que vaya esa nueva partida de adición, porque si va a un sitio donde yo considero o mi Grupo considera que es un sitio correcto, pues apoyaríamos la enmienda. Incluso la de deporte y tiempo libre, que supone una reducción, no nos parece mal. Pero si eso es para subvenciones deportivas que a dónde van a ir esas subvenciones, entonces no podemos votar la enmienda 18 a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Martínez, para fijar posiciones.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Las "subvenciones deportivas", según mi criterio, creo que sean para apoyar precisamente a los clubs modestos, que podamos echarles una mano por este concepto y sacar de aquí un dinero que en otro sitio se nos ha quedado disminuído. Concretamente trataremos de que sean precisamente para ayudar a los clubs modestos que están tan necesitados y que potencian el ejercicio del deporte.

En cuanto a la contestación al señor Revilla, tengo que decirle que, vamos, no solamente han sido 700.000 pesetas lo que se ha dado para esto, sino que se ha ayudado a construcción de boleras con otros capítulos. Se han construido y se dan unas subvenciones a construcción de boleras y ayudas para hacer boleras y en centros escolares también se ha dado para ese mismo tema.

Yo lo que sí le digo, sin compromiso, porque es que no puedo comprometerme

a nada, que yo soy -y usted lo sabe- un gran defensor del bolo palma en Cantabria, me gusta, estoy muy metido en él siempre y que trataré -no digo que lo pueda hacer- por todos los medios de poderlo aumentar en lo posible para que tenga el mayor rendimiento y le saquemos un rendimiento total a esa gran cantidad de masa de aficionados que hoy -como usted dice, es una convivencia social- está actuando en materia de bolos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Entonces procedemos a votar. Si a ustedes les parece, votaremos primero las enmiendas del Grupo Socialista, la 216. 218. 214, 215, 216, 217 y 219.

Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

La enmienda 177, del Grupo Mixto.

Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmiendas números 18 y 19, del Grupo Popular.

Votos a favor: cinco. Votos en contra: cuatro.

Quedan aprobadas por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Procede tratar la enmienda número 222, del Grupo Socialista.

Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Muchas gracias.

Vuelve el portavoz Socialista con un tema recreativo. Voy a presentar, si me lo permiten, una transaccional "in voce" y es añadir "promoción del esquí escolar y de Cantur", como título.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Debemos entender que es una enmienda transaccional al amparo del artículo 110.3, aunque no es por escrito, pero se lo consideramos. "Promoción del esquí escolar y Cantur", entonces modificación de la enmienda 222.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Voy a consumir el turno a favor, tratando de conseguir el respaldo de la mayoría de la Cámara, como se consiguió el año pasado, porque yo pienso que las circunstancias, salvo las políticas, pero las razones de fondo de la enmienda considero que, como el año pasado, debe de salir adelante.

Evidentemente, ayer se podía ver en varios periódicos nacionales, concretamente en "ABC" y "El País" había un anuncio de la Consejería de Deportes y la Juventud de Madrid, que ponía una serie de actividades en Semana Santa. En una de ellas ponían cursillos de esquí en Andorra para jóvenes de la Comunidad Autónoma de Madrid, a 6.000 pesetas. Entonces veíamos cómo la Consejería organizaba cursos baratísimos en Semana Santa para que los jóvenes de la Comunidad Autónoma de Madrid pudieran ir a esquiar, no ya a su estación, porque realmente está en malas condiciones, sino que los llevaban hasta Andorra por 6.000 pesetas. Entonces vemos como una Comunidad Autónoma hace esto.

Vemos también como el Ayuntamiento de Valladolid crea una partida en sus presupuestos para traer a los escolares de Valladolid a esquiar a Brañavieja. Y vemos como el año pasado y este año, escolares de la ciudad de Valladolid han estado esquiando, a un precio módico, en la estación de esquí del Alto Campío, de Brañavieja, de nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta enmienda pretendemos que los jóvenes esquíen, porque pienso que es una actividad deportiva como otra que es bueno realizarla, y además conseguimos tener ocupadas instalaciones que tienen un costo fijo del hecho de estar abiertas funcionando, estén o no estén ocupadas. Me estoy refiriendo a los remontes mecánicos de Brañavieja, que el gasto de personal es el mismo y el gasto de electricidad de mantenerlos abiertos es el mismo, estén esquiando en las pistas 20 personas, como suele ser lo normal entre semana, o que estén 300 niños esquiando. Es decir, el gasto de personal y el de electricidad es el

mismo. Y también el gasto que se tiene, por ejemplo, en el refugio que tiene la Consejería, que hay un gasto de personal que es fijo y se incrementa únicamente el gasto de alimentación, que se puede pagar poniendo una pequeña cuota.

Entonces creemos que con ello Cantur va a tener unos ingresos de 1.080.000 pesetas fijos, que se los vamos a dar aquí y no en base a lo que se prevé en la Consejería de Industria. Podemos reducir ahí, y en vez de ser 40 serían 39, en fin, el dinero va a ir al mismo sitio, va a ir a nuestra caja. Lo que pasa es que van a ir una serie de jóvenes y de niños de nuestra Comunidad Autónoma que van a poder hacer un deporte, y que encima van a hacerse aficionados muchos de ellos y que van a tirar de sus padres, porque los niños, una vez que han aprendido a esquiar, los padres los suben a esquiar a Brañavieja, y actuaremos como efecto multiplicador de los usuarios que suben a Brañavieja.

Por estas razones, además de que el deporte del esquí es un deporte que merece una promoción como otro cualquiera, en este caso le estamos promocionando, fundamentalmente, la utilización de Brañavieja. Y corrigiendo mi propuesta, en vez de decir "de Cantur" yo diría "y de Brañavieja".

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Muchas gracias, señor Silván.

Señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya sabemos que el señor Silván es un hombre que practica múltiples deportes, pero que tiene una dedicación muy especializada y un gusto muy exquisito por el esquí. El sabe que este año pasado los cursos de esquí para escolares se han llevado a cabo en Cantabria y que no han tenido el eco que debieran de tener.

¿Qué cuál es el motivo?. Pues no sé, acaso no se ha hecho una publicidad como es debido, no se ha buscado a las personas idóneas para que se pusieran en contacto con los chicos y les dijera..., Porque, claro, mandar como se ha mandado a los centros un boletín de información, en el cuál se dice: mire, para ir tal.

Es un deporte muy difícil que los chicos en las escuelas y dada las idiosincrasia de los pueblos de nuestra región, lo tienen casi, casi, como un deporte de élite. Yo pienso que es una mentalidad que está mal hecha, porque cuando hablas de esquí en mi pueblo, en el otro y en el otro, quitando a los que viven en la zona de Reinosa que por su situación geográfica lo conocen, a los demás les parece que al deporte de esquí solamente van los potentados o los que tienen unos medios económicos muy fuertes y que el que va a ir allí pues se va a encontrar con que va a estar tirado allí en una esquina y que nadie se va a ocupar de él.

Acaso se haya fallado en eso, en que habría que haber ido haciendo una campaña por los Colegios o por los Ayuntamientos, yendo con monitores y con personas entendidas y diciendo lo que iba a ser aquello, cómo podía funcionar, qué se les proporcionaba y qué es lo que ellos tenían que aportar, que era un gasto mínimo dentro de las necesidades.

Es indudable que estoy totalmente de acuerdo de que lo que necesita este deporte es una promoción más intensa y que se aproveche todo lo que tenemos útil ahí. Creo que ahí tenemos un potencial importante que se puede explotar más de lo que se ha explotado, con unos medios, acaso con los mismos, pero mejor orientados y que podíamos darle una vida que está languideciendo por una serie de motivos, que yo no voy a entrar aquí ahora en ésto.

En cuanto al título que hace de llamarle "promoción del esquí escolar y Cantur" para tener el que eso vaya relacionado con que la estación de esquí de Cantur pueda estar implicada en estos servicios, mi Grupo Parlamentario no creo que tenga inconveniente en aceptar el nombre de "promoción del esquí escolar y Cantur". Pero, sin embargo, mantenemos, por eso mismo que hemos dicho, la cantidad que había, porque no podemos distraerla para un deporte tal como ésto, como se pretende...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Martínez, se equivoca porque no hay ninguna cantidad. Esta es una enmienda de adición.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Lo que pasa que era crear una cantidad para este deporte concretamente, cuando por necesidad tenemos que potenciar todos al tiempo y sería marcarnos un camino que en este momento no es criterio nuestro.

Aceptamos la parte del título y mantenemos...

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Martínez, no es cuestión de aceptar el título, sino como una sugerencia. Vía presupuestaria es imposible, puesto que es una partida de adición, es un concepto nuevo y, por tanto, no...

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: ¿Haría falta aparcarlo, en este caso, para el Pleno y ver si había posibilidad de cómo lo podemos...?.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): El trámite oportuno sería, creo yo, dada la altura del debate en que estamos y que esperamos concluir esta tarde, es que el Grupo Popular se opusiera a esta enmienda y como supongo que el Grupo Socialista la mantendría, estudiar ustedes hasta el momento del Pleno la oportunidad. Ahora lo único que puede hacer es oponerse a esta enmienda y anunciar que la considerarán de forma para ser favorable en el Pleno.

Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Realmente el portavoz del Grupo Popular daba una respuesta que justificaba el fracaso que ha tenido este año la campaña de promoción del deporte de esquí escolar, y ya comentamos en una comparecencia del señor Consejero y señor Director Regional de Deportes ante la Comisión de Cultura, Educación y Deportes, y que recordará el señor Martínez porque es Presidente de esa Comisión. Ya se le dijo que con la publicidad que se estaba haciendo evidentemente no se enteraba nadie de que eso existía. Quizás puedo poner el ejemplo de que han estado ocupando el albergue de la Consejería en Brañavieja con niños de los colegios de Valladolid y han estado este año y el año pasado viniendo.

Porque es una estación la nuestra que, evidentemente, no puede competir con las grandes estaciones de los Pirineos, pero puede tener una clientela entre los niños, porque tiene unas condiciones de que es pequeña, de que es recogida, que no necesita grandes pistas para que aprendan a esquiar los niños y eso es lo que tenemos que vender.

Yo lo meto aquí como promoción del esquí y por eso digo promoción del esquí, Brañavieja, Alto Campóo, Cantur, lo que sea. Pero es que es un dinero que no está hecho precisamente para mejorar el esquí y por eso no es discriminar al esquí con respecto a otros deportes, que yo, evidentemente, considero que hay otros deportes que tienen mayor necesidad de promoción que el del esquí, porque requiere unos gastos de inversión para poder practicarlos y que le dá un cierto carácter de élite, es cierto, y más con los precios que ha puesto este año el Alto Campóo, que realmente entonces ya sí que son más selectivos.

Pero para que puedan ir estos jóvenes podemos crearlo así, y además este año se les daban los equipos, pero no se ha informado a la gente, porque gastar esto con una buena información hubiese sido facilísimo. Entonces quizá haya habido unas gestiones insuficientes, como usted decía, con respecto a la publicidad. Porque en otras Comunidades Autónomas, como Madrid, -ayer en el "ABC" y en "El País" yo he visto el anuncio- lo están haciendo, pero lo hacían para promocionar el esquí, a palo seco, ni siquiera su estación, sino que los llevaban hasta Andorra, fíjese.

Aquí es un dinero que pasa del cajón de una Consejería al cajón de otra Consejería; no nos gastamos ni un duro. Es un dinero que va únicamente en los circuitos internos de la Comunidad Autónoma, con lo cual no desperdiciamos una peseta. Podemos hacer que unos mil niños de Cantabria, o quinientos niños, pasen por la estación de Alto Campóo, y a lo mejor a trescientos podríamos aficionarlos, que llevarían a sus correspondientes padres, hermanos o amigos, con lo cual multiplicaríamos el efecto de usuarios en la estación de Alto Campóo.

Esas son las razones, más que el hecho exclusivo de promocionar el esquí.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Entonces procedemos a pasar a la votación.

Señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Tenemos la oferta hecha y lo miraremos.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Votamos la enmienda 222, del Grupo Socialista. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 174, del Grupo Mixto, de supresión de "estudios realizados por otras empresas". Se considera debatida.

Votos a favor de esta enmienda: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 223, del Grupo Socialista. La portavoz del Grupo Socialista, señora Ruíz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: Es una enmienda de adición al programa 358-59, para la restauración de los torreones de Cartes. Nos parece importante que se comenzara este proyecto ya y que se financiara con los presupuestos de este año.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 223 del Grupo Socialista, que es una enmienda de adición, el Grupo Popular no procede a la adición presentada, que supone la desaparición de la partida correspondiente al concepto 483, artículo 48, del programa 354-55, por cuanto dicha partida pudiera ser destinada a la atención de otras actividades prioritarias de acuerdo con una enmienda del Grupo Popular, número 17, que se ha aprobado hace un momento.

Por lo tanto, no vemos la razón de que esto sea incluido en esto, porque habría que modificar la partida 483, del artículo 48, el programa 354. En este caso vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Votos a favor de la enmienda 223, del Grupo Socialista: cuatro. Votos en contra: Cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Procede tratar, finalmente, las enmiendas 178 del Grupo Mixto y 221 del Grupo Socialista, que afectan al mismo concepto. Ambas son de reducción, aunque de cuantías diferentes.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Queda defendida en sus propios términos.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, la enmienda 221, de reducción de 10 millones en la partida de "adquisiciones" de la Consejería de Cultura.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: En sus mismos términos se mantiene.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): De acuerdo. Muchas gracias.

El señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Contesto a las dos enmiendas al mismo tiempo, porque prácticamente las dos están en la misma línea.

La escasez de recursos para la conservación y promoción del patrimonio en Cantabria ha forzado a la Consejería a buscar soluciones e ideas que multipliquen el valor de sus inversiones. Con este fin se ha conseguido formalizar un convenio con el Ministerio de Cultura para que éste invirtiera en Cantabria una cantidad igual o similar al presupuesto directo destinado por la Diputación Regional para la defensa de su patrimonio. Con esta solución 69,5 millones destinados a adquisición de patrimonio, compra del Palacio de Marqués del Comillas, se ha multiplicado hasta conseguir, por el convenio, una inversión además del Ministerio de Cultura, que ha alcanzado los 120 millones de pesetas.

No está justificado, por tanto, bajo ningún concepto, la reducción de la partida correspondiente al concepto 612, artículo 61, del programa 358-59.

EL SR. PRESIDENTE (Vallines Díaz): Entonces votamos la enmienda 221, del Grupo Socialista.

Votos a favor: cuatro. Votos en contra; cinco.

Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 178, del Grupo Mixto.

Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco.

Queda rechazada la enmienda 178, del Grupo Mixto, por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Hacemos un pequeño descanso de cinco o diez minutos. Continuaremos después con el debate del articulado y a continuación la Exposición de Motivos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las trece horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Reanudamos la sesión, entrando en el debate y votación de las enmiendas presentadas al articulado.

Vamos a emplear como método de trabajo el discutir artículo por artículo en bloque todas las enmiendas. Es decir, al artículo primero las enmiendas que hay de los diferentes Grupos, se debaten y se contestan al mismo tiempo, para agilizar el trámite.

Quizás antes de entrar en el articulado se podría contemplar la enmienda número 1, del Grupo Popular, que es previa, lógicamente, porque es una enmienda hecha al título de los presupuestos.

Tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, anunciamos que vamos a retirar esta enmienda y creo que cuando entremos luego en el debate del resto de las enmiendas, tanto de los otros Grupos como las propias nuestras, entenderemos el por qué. Existe una discrepancia o una falta de coincidencia que nos hace que al final creamos que habiendo advertido o dado la luz con esta enmienda al problema, pues la retiremos ahora, puesto que creemos que, en definitiva, igual daba un título que otro, pero que ya que está el título del proyecto de ley lo vamos a mantener.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Damos por retirada la enmienda número 1, del Grupo Popular.

Pasamos al artículo primero, al cual hay presentado una enmienda, la número 6, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

La enmienda al artículo 1, es una enmienda que lo que trata es de definir el estado de gastos y de ingresos de la Diputación Regional de Cantabria, 18.182 millones de pesetas, sumando lo que en el proyecto de ley se dá como presupuesto de la propia Diputación Regional más la Fundación Marqués de Valdecilla.

En virtud del principio de universalidad pretendemos que el estado de ingresos, así como las estimaciones de los derechos a liquidar durante el ejercicio, debe ser único y por un importe, por lo tanto, de 18.182.972.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Sáinz Aja.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Creemos que el principio de universalidad en nada atenta a la... (no se entiende) que tiene el proyecto de ley. Así si leemos el artículo 27 de la Ley de Finanzas, se dice que el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria constituye la expresión cuantificada y conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo podrá reconocer la Diputación Regional y sus entidades autónomas. De alguna manera ya hay diferencia de la Diputación Regional y sus entidades autónomas.

Después el artículo 31.4 a), habla incluso de la cuenta consolidada de los presupuestos, cosa que no es la que ha hecho el Grupo Socialista en su enmienda, sino simplemente ha sumado ambos presupuestos.

Por tanto, creemos que tal y como está en el texto del proyecto de ley, incluso como jurisprudencia, si se puede expresar así, tenemos la Ley de Presupuestos del Estado, donde se dice, en el artículo, el equivalente a este nuestro de este proyecto de ley: por la presente ley -la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 82- se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1985, integrados por a) el Presupuesto del Estado, b) los Presupuestos de los organismos autónomos del Estado de carácter administrativo, los Presupuestos de organismos autónomos del Estado de carácter comercial, industrial y financiero análogo, d) el Presupuesto de la Seguridad Social, etc. etc.

Quiero decir que en eso creemos que la Ley de Presupuestos del Estado del año 85 no incumple el principio de universalidad, que también le obliga la Ley General Tributaria, y, por tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Únicamente decir que no existe ninguna incoherencia entre esta enmienda y

el conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, puesto que el Grupo Socialista ha defendido no solamente en este proyecto de ley, sino en otros proyectos de ley de presupuestos, el que la Fundación Marqués de Valdecilla debe de estar integrado como un todo en el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, y que, a nuestro juicio, no debe de tener el carácter ni de organismo autónomo, ni mucho menos de organismo de carácter comercial, administrativo, etc. etc.

Por eso, nos reiteramos en la enmienda y la mantenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Nada más añadir que, evidentemente, una cosa es aducir argumentos de política de ejecución, diciendo que debía subsumirse esto en la Consejería de Sanidad, como se ha visto en las enmiendas presentadas a la Consejería de Sanidad. Una cosa es los servicios que presta la Fundación Valdecilla y otra cosa es aducir conceptos legales o de Ley de Finanzas o presupuestarios, como es el de universalidad para justificar esta enmienda.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda número 6, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista, con dos votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Al artículo dos hay presentadas las enmiendas 7 y 8, del Grupo Socialista, y la 9 del señor Linares.

Para la defensa de las enmiendas 7 y 8, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 7 es una enmienda en la que lo que tratamos de evitar es el que aparezca que la Ley General Presupuestaria tiene carácter transitorio. A nuestro juicio, la Ley General Presupuestaria no tiene carácter transitorio, es una Ley del Estado que vincula a todas las administraciones públicas.

En consecuencia, lo que pedimos es que desaparezca el carácter de transitoriedad, hasta la entrada en vigor de la Ley de Finanzas de Cantabria, de esta Ley. Es una Ley que, por lo tanto, tendrá un carácter supletorio respecto a nuestra propia legislación de finanzas, pero nunca puede tener un carácter transitorio. Esas son las razones que amparan la enmienda número 7.

La enmienda número 8, lo que tratamos es de concretar el texto mediante un nuevo párrafo y es que las propuestas de modificaciones deben de expresar la incidencia y en su caso la consecución de los objetivos que se pretendan.

Esas son las razones que nos llevan a presentar las enmiendas 7 y 8.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Sáinz Aja.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Nos vamos a oponer a la enmienda número 7. Creemos que es más correcto el texto del proyecto. Creemos que la transitoriedad está bien indicada ahí.

Por otra parte, con relación a la enmienda número 8 del Grupo Socialista y número 9 del Grupo Mixto, del señor Linares, que coinciden, son reincidentes, aunque nos gusta más el texto de la enmienda número 8 del Grupo Socialista, que, por otra parte, no hace más sino añadir o copiar o introducir el mismo texto que en el artículo 3.2, segundo párrafo, que en los Presupuestos Generales del Estado del 85 aparecen.

Como nos parece que, efectivamente, concreta más y añade algún concepto necesario o complementario, vamos a votar a favor de la enmienda número 8 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Vallines.

La enmienda número 9, presentada por el señor Linares, la damos por defendida en los...

EL SR. SAINZ AJA: No, señor Presidente. La enmienda del señor Linares, si no hay nadie que la defienda, yo propongo que ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El señor Revilla, y lo dijo ante la Mesa con anterioridad de empezar la reunión de la Comisión, dijo que él asumía actuar de portavoz en este caso.

EL SR. SAINZ AJA: Que quede constancia que cada vez que haya una enmienda que se trate de discutir en esta Comisión, tiene que haber alguien que expresamente se haga cargo de la defensa de la enmienda. Para esta enmienda se ha hecho cargo el señor Revilla. Para el resto de las enmiendas veremos en lo sucesivo quién se hace cargo de ellas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente: A mí me parece perfectamente inútil que tengamos que sufrir la intervención del señor Revilla diciendo que él defiende las enmiendas, cuando precisamente para esta sección, que podemos denominar del articulado, acaba de decir el señor Revilla, y no antes de comenzar la sesión, sino en sesión, cuando no estaba presente el señor Sáinz Aja, dijo que defendía o daba por defendidas todas las enmiendas del articulado del señor Linares.

Me parece que es, por tanto, un ejercicio ciertamente inútil el hecho de que tenga el señor Revilla que repetir que las defiende cada una de ellas, y nosotros escucharle que las defiende, cuando lo ha dicho agrupadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

El tema es otro. Y no es un problema de ociosidad, es un problema de que en estos momentos está aquí presente el señor Revilla y, evidentemente, se puede hacer cargo de la defensa de estas enmiendas. Pero si, por casualidad,

el señor Revilla se ausentase, no habría ningún Diputado que esté expresamente aquí para decir que asume la defensa de estas enmiendas.

Y dado que el señor Linares puede estar aquí -de hecho lo ha estado y se ha marchado-, evidentemente, mi Grupo Parlamentario se opone a que si no hay la presencia física de algún Diputado que asuma la defensa de esas enmiendas, no se pueden defender, porque estamos todos los Diputados en esta Comisión trabajando y estando presentes en todos los mecanismos de la sesión y no se pueden dar facilidades a otros Diputados que se marchan de paseo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Sáinz Aja.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo tengo un problema y es que me tengo que ir dentro de un breve tiempo. Lo que pedía es que me agruparan todas las del señor Linares; o sea, las doy por agrupadas todas y que se voten, para liquidar este asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Mesa va a agrupar, una vez que debatamos la enmienda 7 y 8 del Grupo Socialista, todas las enmiendas del señor Linares, que son la enmienda 9, la 10, la 11, la 12, la 13, 14, 15 y pasaremos a debatirlas y a votarlas agrupadas.

Una vez debatidas las enmiendas 7 y 8, del Grupo Socialista, vamos a pasar a su votación.

Votos a favor de la enmienda número 7, del Grupo Socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 7, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Votos a favor de la enmienda número 8, del Grupo Socialista.

Queda aprobada por ocho votos a favor.

A continuación vamos a debatir y votar las siguientes enmiendas: 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, que han sido presentadas por el señor Linares.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se consideran defendidas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Si alguien quiere hacer uso del turno en contra, puede hacerlo en este momento, y si no pasaríamos directamente a su votación.

Señor Vallines, en turno en contra de estas enmiendas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Comentar que una de ellas, la número 10, no podemos votar a favor de ella, porque creemos que es inútil, puesto que está, como luego discutiremos, al amparo de una enmienda del Grupo Socialista, que es coincidente prácticamente con ella.

La enmienda número 11, no tiene sentido para nosotros y carece de justificación alguna la corrección que quiere hacer.

La enmienda número 12, que trata de quitar una "p", creemos que la "p" está bien y, por tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda.

La enmienda número 13, del señor Linares, creemos que también es inútil. Abunda en una cosa que no aclara nada; es reiterativa.

La enmienda número 14, que se refiere a avales. Esta enmienda la vamos a rechazar, puesto que nosotros tenemos presentada una enmienda y también el Grupo Regionalista Mixto, incluso el Grupo Socialista, y luego en su momento abundaremos en tales manifestaciones.

La enmienda 16 de subvenciones, creemos que también es inútil porque habla de publicidad y transparencia en la adjudicación de subvenciones, lo cual debía de ser obvio y debe de ser obvio.

Y la enmienda 17 pues también es absurda, porque lo que trata es de confundir el ejecutivo con el legislativo, añadiendo controles excesivos, con el tiempo sobre todo.

Y la enmienda nº 18 del Grupo Mixto, Sr. Linares, bueno, vuelve a la vieja historia de creer que las subvenciones las quiera conceder el Presidente del Consejo de Gobierno en vez del Consejo de Gobierno y el asunto fué aprobado el año pasado y, por tanto, no tiene sentido.

Vamos a votar en contra a todas las enmiendas propuestas por el Sr. Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Si algún grupo no tiene nada en contra, votaríamos en bloque todas las enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo lo que quiero aclarar es que comparto el criterio del portavoz de la Coalición Popular en el juicio de las enmiendas pero yo en este caso, no voto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En don de la oblicuidad, aunque el padre Linares, bueno, pues está más cerca pues por su condición a quien posee ese don pues evidentemente no se puede aplicar en esta Cámara, aquí o se vota a favor o se vota en contra o se abstiene, pero...

EL SR. REVILLA ROIZ: Si votamos todos en contra la enmienda no prospera su defensa en posterior.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, sí, puede, puede, lo que no puede votar es una enmienda que sea defendida y votada, no quiere decir que sea votada con x votos, dice el Reglamento defendida y votada la que puede pasar a Pleno, pero no puede usted transformarse evidentemente en el padre Linares porque no es posible. Como no hay ningún Grupo que esté en contra de votar agrupadas el conjunto de las enmiendas, pasaríamos a votar la enmienda 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, del Grupo Mixto, presentadas por el Sr. Linares.

Votos a favor de dichas enmiendas.

Votos en contra.

Quedan rechazadas todas las enmiendas al articulado presentadas por el Sr. Linares, con ningún voto a favor y ocho votos en contra.

Al artículo 3 tiene presentada, el Grupo Socialista, la enmienda n.º 9. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. La enmienda presentada por el Grupo Socialista lo que trata en el artículo 3 es las transferencias de créditos. A mi Grupo le parece que habiéndose aprobado la Ley de Finanzas, que va a entrar en vigor dentro de unos días, concretamente el día 1 próximo, el tema de transferencias de créditos ya estaba regulado por la propia de transferencias que va a entrar prácticamente en vigor al mismo tiempo que esta Ley de Presupuestos y por eso lo que hemos hecho ha sido transcribir el precepto tal y como se contempla en la Ley de Finanzas y no intentar modificar, vía esta Ley de Presupuestos, una ley sustantiva como es la propia Ley de Finanzas. Esas son las razones que nos han llevado a presentar esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Efectivamente, esta enmienda lo que introduce es el artículo 49 de la Ley de Finanzas prácticamente textualmente y nosotros tenemos que decir varias cosas. Primero que, bueno, que el texto del Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno es prácticamente idéntico del de Ley de Presupuestos del Estado del 85. Dos, que entendemos que no se opondrá a la Ley de Finanzas. Y tres, porque la Ley de Finanzas no contempla específicamente un presupuesto por programas, creemos que así se hizo en su momento o que fué el objeto de alguno de los Grupos de esta Cámara el no hacer una Ley de Finanzas excesivamente rígidas para que tuvieran cabida tanto un presupuesto ordinario, digamos clásico, por llamarlo de alguna manera, y un presupuesto por programas.

Por tanto, entendiendo que el proyecto tal como está va a permitir flexibilidad en cuanto a la utilización de los programas y segundo no oponerse a la futura Ley de Finanzas vamos a votar en contra de esta enmienda, a la futura no, a la real Ley de Finanzas, pero que entra en vigor el día 1 de abril. Vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar. Sí, Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. A juicio del Grupo Socialista las

razones esgrimidas por el portavoz del Grupo Popular no son suficientes para que nosotros dejemos de apoyar nuestra enmienda, porque aún cuando en la Ley de Finanzas no esté contemplada la existencia de programas, es evidente que todos los programas se encuentran adscritos a determinados servicios y secciones y, por lo tanto, las limitaciones establecidas por la propia Ley de Finanzas no impide el que se pueda hacer transferencias de créditos de un programa a otro. Por lo tanto, mantenemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Pasamos a votar la enmienda n.º 9 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 9 del Grupo Socialista con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Al artículo 4 no hay enmiendas, y al artículo 5 el Grupo Socialista tiene presentada la enmienda n.º 6, perdón, la enmienda n.º 10. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. El Grupo Socialista lo que ha hecho ha sido presentar una enmienda de supresión del párrafo 2.º y 3.º del artículo 5 en la que hace referencia a los remanentes de créditos. A nuestro juicio es innecesario la existencia de estos párrafos, puesto que la propia Ley de Finanzas establece el mecanismo de la incorporación de los remanentes de créditos a las Leyes de presupuestos excesivas. Por lo tanto, mantenemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Admitiendo y compartiendo que la Ley de Finanzas recoge esos aspectos, creemos que el párrafo no debe ser quitado puesto que no es que la frase "lo que abunda no daña", en este caso, creemos que se trata de un hecho controvertido, el cierre de anulación de créditos, 30 de noviembre, y todos recordamos algún hecho durante el año pasado, el 30 de noviembre, en la Consejería de Obras Públicas, precisamente,

que dió lugar a una precipitación de expedientes para poder no anular créditos y creemos que es importante a efectos de la claridad necesaria, ...(no se entiende) que esté aquí aunque vaya expreso en la Ley de Finanzas.

Por otra parte, la prueba es que en los Presupuestos del Estado exactamente está igual, es decir, también se detalla la misma fecha para esto puesto que ...(no se oye) y que conviene dar la publicidad necesaria.

En cuanto al párrafo 3º pues se refiere al edificio de San Rafael, eso garantiza la financiación de San Rafael porque si no se podrían suprimir los créditos designados con anterioridad para ...(no se oye).

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda nº 10 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si no hay más turnos pedidos, votamos la enmienda nº 10 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 10, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Al artículo 6 no tiene presentadas enmiendas, y al artículo 7 tiene presentada la enmienda nº 11 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. La enmienda nº 11 del Grupo Socialista pide la supresión, lisa y llanamente, del artículo 7, de la distribución de créditos, para lo cual se faculta a las distintas Consejerías a redistribuir los créditos frente a distintas partidas ...(no se oye). A nuestro juicio no se puede facultar a las Consejerías a redistribuir los créditos y por eso mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a esta

enmienda porque creemos que confunde, creemos no, estamos seguros que confunde en redistribución de créditos con transferencias de crédito. Por tanto, es técnicamente inviable lo que propone, puesto que estamos hablando de redistribuciones de créditos. Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos sin más a votar la enmienda 11 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 11, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 12, al artículo 18, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. Lo que pedimos con esta enmienda es la supresión del artículo 8 en que se hace referencia a que, con independencia de modificaciones presupuestarias previstas en los artículos anteriores, además se pueden producir autorizaciones de transferencias de créditos desde el programa de insuficiencias imprevistas en gastos diversos de otras Consejerías a otros conceptos presupuestarios. En definitiva, a nuestro juicio, con todos esos artículos, lo único que se hace es, no ya dar flexibilidad al presupuesto, que yo estaría de acuerdo en que el Gobierno tiene que dar facilidades, sino hace prácticamente que el Consejo de Gobierno pueda hacer lo que quiera con el Presupuesto y entonces no tiene sentido aprobar un Presupuesto en esas condiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Efectivamente, se trata de que aunque es en un programa de la Consejería de Economía y Hacienda, está enfocada la cobertura del gasto o el desequilibrio de gasto que se pudiera proporcionar en otras Consejerías, esta especie de apagafuegos, y creemos que es absolutamente necesario puesto que las depreciaciones se pueden producir, se van a producir de hecho, no hay ningún presupuesto que se cumpla

exactamente, y, bueno, decir que, como simple anécdota, que en los Presupuesto del Estado existe el mismo concepto, por supuesto con distinta cuantía que asciende 41.000 millones de pesetas, en el Presupuesto General del Estado, que fué aprobado recientemente y que demuestra que la necesidad de existir partidas como esta y evidentemente nosotros podemos poner 41.000 millones de pesetas, sino lo que parezca oportuno. Vamos a oponernos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda 12, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 12, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 13, del Grupo Socialista, presentada al artículo 9 bis, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. La enmienda nº 13 es una enmienda de adición en la que se trata de introducir un nuevo artículo siguiente al nº 9, por eso es 9 bis o la numeración que correspondiese en su momento, que hace referencia a las retribuciones de los funcionarios de la Diputación Regional, en la que se pide que se mantenga la misma estructura y cuantía que señalaba la Ley de Presupuestos del Estado para 1985 así como la aplicación de lo expuesto en los artículos 12 y 13 de la citada ley para la determinación del complemento de productividad y también para la homogeneización de las retribuciones.

Nosotros entendemos que con el artículo 9, tal y como está en el Proyecto de Ley de Presupuestos, no está suficientemente explicitado esto y por eso entendemos que debe haber un artículo que explicita esas cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Nos parece que es una

redundancia que se trata de introducir en el texto de ley, anteriormente se han citado las generalidades del sistema retributivo y por tanto citas parciales a un concepto que anteriormente se ha debatido de forma general pues puede traer a confusión puesto que se podría omitir alguno y llevar a un error. Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 13, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 13, del Grupo Socialista, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Al artículo 10 tiene presentada, el Grupo Socialista, la enmienda n.º 14. Tiene la palabra para la defensa de dicha enmienda el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. Aquí lo que pretendemos es la supresión del párrafo 3.º, del apartado 3, del artículo 10, de un párrafo que es el que hace referencia a la Ley de Presupuestos Generales del Estado porque nosotros ya lo habíamos incluido ese concepto en la enmienda anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Pues por las mismas razones que aludimos entonces la damos por reiteradas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 14, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada con tres votos a favor y cuatro votos en contra.

Al artículo 11 tiene presentada, el Grupo Socialista, la enmienda n.º 15. Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Lo que pretendemos con la enmienda n.º 15 es la supresión del 2.º párrafo del apartado 3.º del artículo 11 en el que se hace referencia a la emisión de un informe por parte de la Consejería en el plazo de 15 días.

Nosotros entendemos que el informe debe de ser dado sin ninguna excusa y que no se puede entender que porque en el plazo de 15 días no se haya dado el informe es que es positivo. El informe, a nuestro juicio, tiene que ser un informe motivado y razonado, y el silencio no es ninguna motivación ni ningún razonamiento. Por lo tanto, pedimos que se suprima este párrafo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sainz Aja. Como a este artículo el Grupo Mixto tiene presentadas las enmiendas 1 y 2, no perdón. Entonces tiene la palabra en contra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Vallines. Además debiera de añadir a las palabras del Sr. Sainz Aja que entraríamos en el absurdo de que la Administración misma produjera un silencio administrativo a sí misma, es decir que no se habla ni consigo mismo. Nos parece, la motivación y la justificación de la enmienda, perfectamente lógica, creemos que se trata de un error puesto que el informe debe de ser emitido sin excusa dentro de la propia casa. Por tanto, vamos a aceptar la enmienda n.º 15 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. El problema aquí no se trata de que la Administración se de un informe a sí misma, sino se trata de que el informe sea conocido por otros estamentos que no es la propia Administración en sí, y por lo tanto no cabe el hablar del silencio administrativo, sino que se trata de un acto positivo de la Administración, y ese acto positivo es la evacuación del informe.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Al Grupo Socialista no le basta con que le de la razón sino que además quiere que le regale el oído. Evidentemente, estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho, lo he dicho

simplemente ya como una anedócta inicial de que se pudiera hacer un absurdo de que ... (no se entiende) una especie de silencio administrativo ante sí mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, pasamos a votar la enmienda 15 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda.

Queda aprobada la enmienda 15, del Grupo Socialista, con siete votos a favor y ningún voto en contra.

Al artículo 15 existen presentadas la enmienda 16, del Grupo Socialista, la enmienda 3, del Grupo Popular, y las enmiendas 1 y 2, del Grupo Mixto, firmadas por el Sr. Revilla. Entonces, tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Respecto a las enmiendas del Sr. Revilla quedan defendidas en sus propios términos para que pasen a Pleno. Respecto de la enmienda socialista, puesto que sobre el artículo 15 hay una enmienda del Grupo Popular, se podría estudiar la posibilidad de una enmienda transaccional, y por lo tanto pues ya queda aparcada o planteada la enmienda transaccional aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, Sr. Presidente. Evidentemente, el Grupo Popular va a defender su propia enmienda y lo único que tampoco nos negamos nunca a perfeccionar, no solamente el Proyecto de Ley, y lo estamos demostrando que admitimos alguna enmienda cuando entendemos que es posible y además razonable dadas las circunstancias, porque a veces se da la condición de irrazonable pero no de posibilidad de ... (no se entiende) presupuestaria en el momento en que estamos. Pero malamente podemos pronunciarnos si no conocemos cuáles son los criterios. Por tanto, anunciando que vamos a defender nuestra propia enmienda, en tanto no conozcamos estos argumentos, decimos que estamos abiertos a cualquier sugerencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. El Grupo Socialista entonces, a la vista

del Grupo Popular, mantiene su propia enmienda. Es una enmienda de sustitución del artículo 15, sobre cuantía y destino de avales, en el que el Grupo Socialista, fundamentalmente, lo que ha hecho ha sido recoger los preceptos que se establecen en la Ley de Finanzas sobre el tema este de cuantía y destino de avales, únicamente con una modificación en lo que se refiere al límite global de avales a conceder por la Diputación Regional de Cantabria para este año, que nosotros los aumentamos, de 200 millones que se ven en el Proyecto de Ley de Presupuestos a la cifra de 999 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, gracias, Sr. Sáinz Aja. Entonces, un turno único para la defensa de su enmienda y en contra de las enmiendas presentadas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Nosotros, creo, que con esta enmienda establecemos un nuevo sistema, todo un nuevo sistema, que evidentemente va a alterar la Ley de Finanzas y esa es la ... (no se entiende) de otra enmienda final que nosotros hemos hecho puesto que prevé un sistema de enmiendas diferente del que trae la Ley de Finanzas. Un nuevo sistema de avales que da, creo, todas las oportunidades para que si es necesaria la concesión, si es necesario que se conceda un aval determinado para un caso determinado se de, y se de con la transparencia y con el debate oportuno, dada la trascendencia que, a mi modo de ver, tienen estos avales, puesto que parece ser, por determinados centros políticos o sociales o económicos, que cuando hablan de que la Diputación Regional o el Estado concede un aval determinado, me recuerda aquello de aquel pariente que le llegaba uno y le decía firma aquí que no es más que firmara, que no me tienes que dar dinero, solamente es firmar. Pero el firmar significa pagar, la mayor parte de las veces, sobre todo cuando se plantea así. Y creemos que, recuerdo que la Ley de Finanzas dice que se deben contabilizar los avales con el 50% de su importe a los efectos de la cifra de endeudamiento, luego ya la propia Ley de Finanzas nos va marcando que se puede tener que pagar, es decir, que es un tema muy peligroso y que se trata a veces con cierta ligereza, válgaseme la expresión.

Entonces, por ello, nosotros establecemos un primer sistema que es el Proyecto de una Ley de Finanzas, solamente fijamos 200 millones de pesetas y el 20%, exactamente lo mismo, para lo cual tiene que pasar al propio Consejo de Gobierno tal como la Ley de Finanzas lo establece. Y, luego, establecemos que hasta los 1.000 millones de pesetas, que establecemos como base general de

concesión de avales, es decir, hasta esa cifra, o sea los que superen los 200 millones de pesetas y las demás de condiciones que previamente hemos autorizado para el Consejo de Gobierno, esto sea solicitado por el Consejo de Gobierno a esta Asamblea mediante un Proyecto de Ley, de lectura única, que sea sometido a esta Asamblea para que tenga la total transparencia y el compromiso político de la mayoría de la Asamblea o la mayoría que se forme en ese concreto debate de la Asamblea.

Creemos que con este sistema de avales recogemos quizás la intención que el Grupo Socialista pretende mediante esa cifra tan estética de 999, nueve, nueve, nueve, en vez de los 1.000 millones de pesetas que nosotros recogemos, pero creemos que con la enmienda socialista se deja fuera la posibilidad de conceder grandes avales, no quiero extenderme en este momento, que algún portavoz del Grupo Socialista y del Partido Socialista ha considerado públicamente como necesarios para determinadas empresas de esta región, y que dada la concepción de su propia enmienda no entrarían ahí puesto que sería un aval pues de 200 millones de pesetas, por ejemplo, que malamente encajarían en una pequeña o mediana empresa y malamente encajarían como inversiones productivas de una pequeña o mediana empresa.

Sin embargo, en el sistema de avales que nosotros proponemos, por el sistema de lectura del Proyecto de lectura única aquí, en la Asamblea, podíamos discutir si es necesario en un momento determinado, que ojalá no sea necesario, que se considere todo lo seriamente que sea necesario, que es necesario, la concesión de un aval de ese importe.

Con relación a las otras enmiendas, la del Grupo Mixto, bueno, lo sube a 250 millones de pesetas, por tanto la nuestra que va a 1.000 millones es completamente superadora de este encaje, perdón, 300 millones de pesetas, lo que hace es la enmienda 1 del Grupo Mixto, Sr. Revilla, es definir lo que es pequeña y mediana empresa, es repetir los viejos debates que hemos tenido en esta Comisión y en el propio Pleno sobre la insuficiencia de cualquier definición para establecer satisfactoriamente lo que es una pequeña y mediana empresa y por tanto nos vamos a oponer a ello en los mismos criterios que hemos procedido en ocasiones posteriores.

Por tanto, sin ver todavía ninguna sugerencia por parte del Grupo Socialista para considerar la posibilidad de una enmienda transaccional, decir

que vamos a mantener la nuestra, pero que nos gustaría oír las sugerencias porque creemos que lo que ellos plantean en su enmienda lo recogemos nosotros, pero para el importe de los 200 millones de pesetas, y sin embargo establecemos, creo yo, que más cautelas que en los que su propia enmienda se establecen, y, por otra parte, mayores posibilidades de concesión de avales con el procedimiento, mediante proyecto de ley emitido, o sea, planteado por el Consejo de Gobierno, en todo caso, ante esta Asamblea, por razones y creo que no debemos explicar así, creo que no es necesario, vamos. Y por tanto, de no oír una sugerencia de transacción debemos mantener nuestra propia enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. La enmienda del Grupo Socialista es una enmienda que, como he dicho antes, fundamentalmente adecúa el contenido del Proyecto de Ley a la propia Ley de Finanzas. Por lo tanto, los avales que pueda ofrecer la Diputación Regional son fundamentalmente destinados o bien a las Corporaciones Locales o bien a las Entidades Autónomas de carácter administrativo o a las empresas públicas regionales.

Y de cara a las empresas privadas lo que prevé esta enmienda es un segundo aval y la cuantía total de ese segundo aval podría ascender hasta la suma cercana a los 1.000 millones de pesetas. Esto no quita para que excepcionalmente se puedan dar otro tipo de avales por parte de la Diputación Regional de Cantabria que esa, naturalmente, podría tener la figura de una Ley con lectura única o cualquier otro trámite parlamentario, que es una posibilidad que está siempre abierta, siempre y cuando el Consejo de Gobierno no se oponga a ello porque realmente es quien puede autorizarlo o no puesto que sería un incremento del gasto.

Por lo tanto, aquello que pretende plantear el Grupo Popular es una situación en principio de excepcionalidad, y como es una situación de excepcionalidad por eso nosotros no lo contemplamos en el Proyecto de Ley de Presupuestos, sino simplemente lo que estamos es pretendiendo consignar una cantidad de dinero, que son 990 millones de pesetas, para avalar por parte de la Diputación Regional, fundamentalmente a las Corporaciones Locales y a las Entidades públicas regionales y a las empresas privadas, solamente, mediante la técnica del segundo aval con lo cual se diversifican los riesgos que pudieran existir en la función avalista de la Diputación Regional con los otros avales que tengan esas propias empresas privadas.

Por lo tanto, mantenemos el texto de nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, vamos a votar alguna de las enmiendas presentadas al artículo 15.

Votos a favor de la enmienda 16 del Grupo Socialista.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 16, con tres votos a favor y cuatro votos en contra.

Votos a favor de las enmiendas 1 y 2 del Grupo Mixto.

Votos en contra.

Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 1 y 2, del Grupo Mixto, del Sr. Revilla, con ningún voto a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Votos a favor de la enmienda 3 del Grupo Popular.

Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda 3, del Grupo Popular, con cinco votos a favor y tres votos en contra.

Al artículo 16 hay presentadas dos enmiendas por el Sr. Revilla.

EL SR. SAINZ AJA: Que quedan defendidas en sus términos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si alguien quiere intervenir en contra o si no pasaríamos directamente a la votación de las enmiendas 3 y 4 del Sr. Revilla. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sólo para aclarar que él lo que

quiere es que los créditos sean autorizados por el Consejero de Gobierno. Creo que confunde aquí lo que es una autorización con lo que es un acuerdo de asumir un crédito. La autorización es un poder que se le da al Consejero de Economía y Hacienda para que materialice los créditos que previamente ha aprobado el Consejo de Gobierno. Entonces, lo que él quiere está ya establecido y no tiene razón de ser la enmienda que propone.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines. Pasamos a votar las enmiendas 3 y 4 presentadas por el Sr. Revilla.

Votos a favor de estas enmiendas.

Votos en contra.

Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 3 y 4 con ningún voto a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

Al artículo 19 existe una enmienda presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, Sr. Presidente. El Grupo Socialista, con la enmienda 17, lo que pide es la supresión del artículo 19 sobre tasas y exacciones parafiscales. El artículo 19 lo que hace es facultar al Consejo de Gobierno para modificar a la alza o a la baja las tasas y exacciones parafiscales en función de la variación de la carga asumida por la Comunidad Autónoma por variaciones de coste efectivo.

Realmente, esto es absolutamente ocioso porque la variación de la carga asumida como consecuencia del proceso transferencia que el coste efectivo ha asumido no sufre modificaciones, quizá, quizá, la única modificación que puede surgir sería el efecto financiero que en cualquier caso sería ...(no se entiende) para la Comunidad, pero de cualquiera de las maneras parece ocioso este artículo y por lo tanto nosotros lo que pretendemos es que las tasas y exacciones parafiscales sigan sus propios términos y no se modifiquen puesto que no es necesario un incremento de la financiación de la carga como consecuencia del proceso transferencias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente.

Creo que no ha afinado suficientemente el enmendante socialista puesto que, evidentemente, la participación en los ingresos totales de la Comunidad Autónoma, que es del 0,9 no se cuantos, que el conoce en su condición de componente de la Comisión Mixta, supone una autorización de 3.000 y pico millones de pesetas, pero todo ello está considerado como una recaudación posible de tasas y esto lo que trata, que por supuesto minoran el coste efectivo, o más que coste efectivo cubren el coste efectivo junto con la participación de ingresos del Estado de esos 3.780 millones de pesetas.

Lo que prevé, lo que trata de prever este texto del Proyecto de Ley es que dicha recaudación no llegara a lograrse o, lo que es lo mismo, el coste que genera la prestación del servicio público no alcanzara a cubrir las tasas, no llegar a cubrir y entonces obligara a que las tasas aumenten. En el supuesto de que las tasas bajen, creo que es más bien un eufemismo léxico que hay que ...(no se entiende) que introducir.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente.

Bueno, yo no estoy de acuerdo con el razonamiento del representante del Grupo Popular porque una cosa es la participación en los ingresos del Estado, que es una fuente subsidiaria de financiación de las Comunidades Autónomas para conseguir los fines de la propia Comunidad Autónoma, y otra cosa es la asunción de cargas por parte de la Comunidad Autónoma como consecuencia de las transferencias de servicios. Estas transferencias de servicios está financiada con otro concepto, que es el coste efectivo del servicio transferido. El coste efectivo del servicio transferido, que no tiene nada que ver con la participación en los ingresos del Estado, porque la participación en los ingresos del Estado es una fuente subsidiaria de financiación de la Comunidad Autónoma, como pudeserlo el Fondo de Compensación Interterritorial para financiar la inversión pública o para otros conceptos.

El problema es que la carga asumida como consecuencia del proceso de transferencias viene financiada vía coste efectivo de servicios transferidos, que no tiene nada que ver con la participación en los ingresos del Estado, que es una fuente de sobrefinanciación de las Comunidades Autónomas para que puedan tomar otro tipo de iniciativas.

Por lo tanto, no entendemos que esta variación o que este posible retraso en la participación de los ingresos del Estado se pueda financiar con las modificaciones de las tasas parafiscales, que sirven para financiar unos servicios, que a su vez estaban financiados por el coste efectivo del servicio transferido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Mantenemos nuestro punto de vista. Ya tendremos ocasión de debatirlo más ampliamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Pasamos a votar la enmienda 17, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 17, con dos votos a favor y tres votos en contra.

Al artículo 20 hay presentadas dos enmiendas, la enmienda 18 del Grupo Socialista y la enmienda 5, firmada por el señor Revilla.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo sugeriría que tratáramos igualmente la enmienda 19, del Grupo Socialista y la 6 y 7 del Grupo Mixto, puesto que aún no siendo

las mismas enmiendas sí tienen el mismo espíritu de alteración de las cifras de operación de gastos en los diferentes escalones de la Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si no hay inconveniente por parte del Grupo Socialista, pasaremos a debatir el artículo 20 y el artículo 21, con las enmiendas 18 y 19 del Grupo Socialista y las enmiendas 5, 6 y 7 del Grupo Mixto.

Para el turno de defensa de ambos bloques de enmiendas, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Estas dos enmiendas se comentan por sí solas, porque lo único que hacen es modificar unas cuantías, que nosotros las proponemos en 40 millones de pesetas para el artículo 20 y en 10 millones para el artículo 21. Bueno, creo que se comentan por sí solas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Apuntar que son las mismas cifras del presupuesto del año 84. Queremos recordar que ya en el 83 eran superiores y se redujeron porque se pensó que eran suficientes con las cifras que se propusieron para el 84 y, por tanto, al ser las mismas que las del 84 debemos de mantener los mismos criterios y vamos a votar en contra de las enmiendas que corrigen esas cifras.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar enmienda por enmienda.

Votos a favor de la enmienda 18, del Grupo Socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 18, con dos votos a favor y tres votos en contra.

Votos a favor de la enmienda 5, del Grupo Mixto. Votos en contra.  
Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 5, con ningún voto a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

Votos a favor de la enmienda 19, del Grupo Socialista. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 19, del Grupo Socialista, con dos votos a favor y tres votos en contra.

Votos a favor de las enmiendas 6 y 7, del Grupo Mixto. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas 6 y 7, del Grupo Mixto, con ningún voto a favor, tres votos en contra y dos abstenciones.

Al artículo 22 no hay presentadas enmiendas.

Al artículo 23 existen las enmiendas 20, del Grupo Socialista y 16 y 17 del Grupo... perdón, éstas ya ha sido votadas.

Para la defensa de la enmienda número 20, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: La enmienda del Grupo Socialista es una enmienda de supresión, puesto que esta materia está regulada en la Ley de Régimen Jurídico, artículo 81 y siguientes. Por lo tanto, parece ociosa que haya una repetición de artículo sobre artículos que ya están contemplados en la normativa de la Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estamos de acuerdo en que es una reiteración. Es una reiteración que la consideramos importante, porque creo que es conocido el juicio del Grupo Popular de la preocupación que tiene porque las subvenciones cumplan el objetivo que se pretende, porque si no se convierten en unas subvenciones indiscriminadas o se pueden convertir en unas subvenciones fraudulentas, lo cual no sé cual es más grave, en que sean fraudulentas o sean indiscriminadas. Digo fraudulentas en función del destinatario, no del que las concede, aunque también pudiera darse al menos en algún ejercicio teórico tal

situación. Pero quiero decir que no sé cual es más preocupante, si el que sea fraudulenta o que no se cumpla el objetivo de la propia inversión.

Por tanto, creo que lo de las subvenciones es una labor que hay que profundizar más. En alguna ocasión oigo hablar al Grupo Socialista de mayor actuación directa por la Diputación Regional y menos subvenciones. Creo que, bueno, la realidad está en un término medio, pero en cualquier caso las subvenciones tienen que ser mucho más controladas para que cumplan el fin para el cual se conceden, porque si no lo cumplen no tiene objeto la subvención y es tirar el dinero y en cualquier caso un mal uso de los caudales públicos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 20, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 20, con dos votos a favor y tres votos en contra.

A la Disposición Transitoria Primera existen dos enmiendas del Grupo Socialista, las enmiendas 21 y 22.

Tiene la palabra el señor Sáinz Aja, para la defensa de ambas enmiendas.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

La enmienda número 21 lo que pretende es la supresión de la expresión "en tanto no entre en vigor la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria". Por lo tanto, según el juicio del Grupo Socialista, la Disposición Transitoria será "se aplicarán con carácter supletoria a..." etc. ¿Por qué?. Porque cuando entre en vigor la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria esas otras Disposiciones seguirán de aplicación con carácter supletorio.

Por lo tanto, a nuestro juicio, parece ocioso el que exista la expresión "en tanto no entre en vigor", sino que estando en vigor o sin estar en vigor la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria esas Disposiciones legales siempre tienen carácter supletorio respecto a la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, lo que nosotros proponemos es: "se aplicará con carácter supletorio la siguiente Disposición..." etc. etc., pero haciendo abstracción de que entre en vigor o no la Ley de Finanzas de la Diputación Regional, porque esas Disposiciones siempre tienen carácter supletorio.

En cuanto a la enmienda número 22, lo único que decimos es que se añada, por lo tanto, mientras no esté en vigor la Ley de la Diputación Regional de Cantabria, el punto i) que diga ... Perdón, la enmienda 22 la retiramos, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Retirada la enmienda 22, del Grupo Socialista, en turno en contra de la enmienda 21, el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Con la razón y lo razonable, la lógica del señor portavoz del Grupo Socialista ha entrado en razón al ver que era incoherente una enmienda con la otra, pero también se le ha olvidado que es incoherente con otra enmienda -ahora no sé cual es-, donde dice que la ley de presupuestos no puede establecer normas, porque esto lo lleva la Ley de Finanzas. Entonces malamente podrá ser supletorio la Ley de Finanzas de algo que no debe alterar, por la propia enmienda primera. Yo le ruego que sigan de aquí al Pleno matizando sobre la lógica de la otra enmienda, que no me acuerdo que número es, que hace referencia y tiene esa motivación, porque entraría en el mismo procedimiento de deber retirarla, igual que ha retirado la 22.

Nosotros creemos que tal como está el texto hay un razonamiento lógico, puesto que no ha entrado en vigor la Ley de Finanzas y mientras no entre en vigor se aplicará con carácter supletorio este listado de leyes o de Reglamentos o de Decretos que afectan a la ejecución de lo previsto en este proyecto de ley.

Por tanto, diciendo que el texto nos parece correcto y no aceptando la crítica que propone la enmienda socialista, número 21, y animándole a que busque la coherencia con la enmienda de principio, que creo que es a la Exposición de Motivos, que se hace esta argumentación, puesto que hace una remisión a la Ley de Finanzas y dice el enmendante socialista que no hay más normas que las que dice la Ley de Finanzas.

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 21, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 21, del Grupo Socialista, con dos votos a favor y tres en contra.

A la Disposición Final Primera existe la enmienda 23, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Es una enmienda en la que en la Disposición Final Primera se eliminan dos conceptos, el c) y d). Por lo tanto, lo que se pretende es que la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda de hacer modificaciones presupuestarias sea simplemente con motivo de las reorganizaciones administrativas, que es evidente que es necesario hacer una reorganización administrativa, como ya ha reconocido la Consejería de Presidencia y otros organismos de la Comunidad Autónoma y esto implica necesariamente modificaciones presupuestarias. Y como consecuencia de las transferencias de servicios, que aunque en principio se ha agotado el techo estatutario, siempre cabe la posibilidad legal, bien sea vía modificación del Estatuto de Autonomía, bien porque las Cortes Generales aprueben una Ley que permita la asunción de nuevas competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y por lo tanto asiste la posibilidad de asumir nuevas competencias. Por lo tanto, una asunción de nuevas competencias exige la posibilidad de poder realizar modificaciones presupuestarias, pero no en ningún otro caso.

Por lo tanto, esta enmienda lo que pretende es dejar abierta la puerta a que la Consejería de Economía y Hacienda haga las modificaciones técnicas presupuestarias en el caso de que haya reorganizaciones administrativas o en el caso de que haya nuevas transferencias de servicios, pero no en los demás casos. Esta es la motivación de nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Socialista sabe que estos son actos meramente contables, prácticamente, y no hay ningún contenido ni de política económica ni de política de más altura, o ideológica, pudiéramos decir. Por tanto, la mención que hace sobre el primer aspecto de la enmienda de sustituir Consejería de Economía, Hacienda y Comercio por Consejo de Gobierno es prácticamente lo único que obligaría a un enterado por el Consejo de Gobierno, porque, insisto, es un acto meramente contable.

Por otra parte, suprimir el apartado c), que contempla las reorganizaciones administrativas en general y en particular las dimanantes de las ofertas públicas de empleo.

Con relación al apartado d), que se hace necesario para incorporar determinadas partidas de fondos que pudieran venir después del presupuesto y entonces para la necesaria incorporación presupuestaria y la adecuada contemplación presupuestaria es necesario mantener abierto ese apartado d).

Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda 23, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con dos votos a favor y cuatro votos en contra.

Para la defensa de la enmienda 4, a la Disposición Final Cuarta, tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Esta enmienda es la consecuencia lógica de la enmienda presentada al tema de los avales, que, como ya dijimos en su momento, era una enmienda que modificaba la Ley de Finanzas. Práctica, por otra parte, usual o habitual en

todo tipo de ley de presupuestos, que dentro del marco de la Ley de Finanzas, que es el marco genérico, con un marco temporal mucho más amplio que la propia ley de presupuestos que es de un solo año, pues en la ley de presupuestos para cada año se recogen aspectos especiales, en este caso el del aval.

Por tanto, ya preveemos que cuando entre en vigor la Ley de Finanzas se verá alterada por esta ley de presupuestos. Si no hiciéramos esta previsión, entraría en conflicto la voluntad de la mayoría, en este caso, de establecer el sistema de avales y en colisión con la Ley de Finanzas y, por tanto, era preciso preverlo así. Por eso la necesidad de esa enmienda número 4.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

El Grupo Socialista va a votar en contra de esta enmienda, por coherencia también con la postura contraria que hemos defendido en la enmienda anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 4, del Grupo Popular. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda 4, del Grupo Popular, con cuatro votos a favor y dos votos en contra.

A continuación vamos a entrar en la Exposición de Motivos.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que son cinco enmiendas, si al Grupo Socialista le parece adecuado, ya que la 1 del Grupo Popular ha sido retirada, podemos hacer un turno único de defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, o bien si el portavoz quiere hacerlo por separado lo haremos así.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me parece más adecuado lo que propone el señor Presidente, puesto que nosotros tenemos un enmienda que lo que hace es

elaborar una sola y nueva Exposición de Motivos. Por tanto, habría que contestar en cada caso tanto a la crítica que pueda hacer la enmienda al proyecto de ley, como a la propia crítica directa a nuestra enmienda presentada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces damos la palabra para que defienda la enmienda número 2 el Grupo Popular y a continuación un turno en contra de la enmienda y del texto del proyecto de ley por parte del Grupo Socialista y luego ya un nuevo turno para defensa de las enmiendas propias.

Tiene la palabra el señor Vallines, para la defensa de la enmienda número 2 a la Exposición de Motivos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Nuestra enmienda número 2 lo que plantea es una nueva Exposición de Motivos y lo que demuestra es que no está satisfecho el Grupo Popular con el proyecto de ley del Gobierno en cuanto al contenido de la Exposición de Motivos, que nos parece un aspecto importante, aunque sabemos que no es la parte normativa de la ley. Pero creemos que toda ley lleva una Exposición de Motivos, y como eso dice, son la Exposición de los Motivos que justifican la propia ley y el espíritu que informó al legislador cuando hizo, en este caso, ese proyecto de ley y cuando sea aprobada por esta Asamblea la ley.

Por ello establecemos uno nuevo, creyendo que con este nuevo texto eliminamos planteamientos ociosos, introducimos algunas carencias que hemos advertido y establecemos alguna coherencia.

Por ejemplo, entre las cosas que, hablando de coherencias, coinciden con algunos planteamientos que el propio Grupo Socialista enmienda. Por ejemplo, cuando hace mención al PDR, nosotros sabemos que el PDR no existe como tal, sino simplemente está en redacción, y por eso hemos puesto que el PDR en su día, pero hoy ya no es malo que, aunque estuviere más o menos alejado de la realidad en el juicio, podía salir ya aquí cuando se elaboró este presupuesto, ya propensando en cómo va la marcha del PDR para que se establezca como ejercicio positivo la elaboración del presupuesto.

Lo que he dicho vale para la enmienda número 4, del Grupo Socialista y la

número 3. Igualmente a la enmienda número 5, del Grupo Socialista, que es una de supresión al párrafo sexto. Nosotros ya lo hemos hecho con esa nueva Exposición de Motivos, por tanto votaríamos a favor de esa enmienda socialista.

Por ejemplo, entre las cosas que incluimos, incluimos una mención al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, puesto que por parte de algunos portavoces políticos, no en esta Cámara, sino por ahí, utilizando los medios informativos, se ha dicho que metemos el Fondo de Cooperación Municipal para inflar el presupuesto falsamente. Evidentemente, de alguna manera se infla, pero creemos que es cumpliendo la legislación.

Al fin y al cabo, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, aunque no se quede una peseta en el momento de caja de recibir de la Administración Central y pasarlo a Administraciones municipales, es una operación de caja, una operación de ingresos y una operación de gastos y como tal figura en los presupuestos de la Comunidad. De alguna manera, aprovechamos la Exposición de Motivos para hacer un poco de figuración o formación presupuestaria.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En turno en contra, el Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda por entender que esa Exposición de Motivos que se nos propone no se ajusta realmente al documento que se nos ha entregado con el proyecto de ley de presupuestos. Es decir, la filosofía o lo que pretende esta Exposición de Motivos no tiene nada que ver con el contenido del presupuesto. Por eso la rechazamos.

Voy a ver si me explico. En primer lugar, se dice en el párrafo primero que "la presente ley recoge el aspecto normativo del derecho...", etc. etc. "ateniéndose a la próxima entrada en vigor de la próxima Ley de Finanzas". Diversas que ha ampliado mi Grupo Parlamentario, precisamente al articulado, iban encaminadas a esta finalidad y precisamente estas enmiendas han sido rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, el párrafo primero no se cumple, puesto que, a nuestro juicio, no se adecúa concretamente a la propia Ley de Finanzas.

En segundo lugar, el párrafo segundo habla la Exposición de Motivos de la adecuación de los presupuestos a la presupuestación por programas y a la fijación de objetivos y a la definición, por lo tanto, de los recursos. A nuestro juicio, formalmente, hay una apariencia de presentación de presupuestos por programas, pero no existe una definición clara de objetivos a conseguir por la Comunidad Autónoma. En consecuencia, también se incumple el párrafo segundo éste de la presupuestación por programas, así como la propia referencia al PDR, es decir, al Plan de Desarrollo Regional, que es un plan inexistente para nuestra región. Por lo tanto, ese segundo párrafo no se ajusta tampoco al contenido de la ley de presupuestos que se trata de aprobar aquí.

El tercer párrafo hace una referencia a la delicada situación económica nacional y regional que conocemos todo el mundo, para a continuación afirmar que estos son unos presupuestos claramente inversores y que es necesario acudir al recurso del crédito. Bien, si nosotros contemplamos cuál ha sido la evolución de la ejecución de los presupuestos anteriores, evidentemente tenemos en cuenta que no se ha invertido. No se han invertido todos aquellos recursos de que disponía la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no se justifica que los presupuestos sean inversores, puesto que realmente no se han invertido todos los recursos que tenía la Comunidad Autónoma. Además se hace innecesario el recurso del crédito, puesto que si no se han utilizado todos los recursos que se tienen es ocioso recurrir a un crédito que hay que pagar su coste. Por lo tanto, entendemos que este párrafo tercero tampoco se atiene al contenido de la ley.

Únicamente estaríamos dispuestos a admitir el párrafo cuarto, en el que se afirma que por primera vez se ha contemplado el Fondo Nacional de Cooperación, lo cual es verdad. Por tanto, estaríamos dispuestos a admitir este párrafo cuarto únicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

En turno de réplica, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Brevemente, para decir que prácticamente estamos de acuerdo, lo que pasa es que las conclusiones de cada párrafo las hace al revés el Grupo Socialista.

El párrafo primero creemos, a través de la contestaciones que hemos dado a todas sus enmiendas, que nosotros estamos seguros de que no nos oponemos para nada a la Ley de Finanzas, salvo en aquella propia enmienda de avales que nos hemos cubierto diciendo que prevemos que a la entrada en vigor de la Ley de Finanzas va a verse afectada. Por tanto, queremos ser respetuosos con la Ley de Finanzas, hasta ese punto de que creemos que la Ley de Finanzas es respetuosa con el proyecto de ley también para que le haga práctico.

En cuanto al aspecto segundo, bueno, decir que se habla de los presupuestos por programas y que hay objetivos, el decir que esos objetivos no son suficientemente claros, por supuesto desde un punto de vista subjetivo, no quiere decir que no los haya; serán pobres, serán inadecuados, a juicio del portavoz socialista, serán pocos claros. Pero existen, más o menos definidos, más claramente definidos y existe unos programas. ¿Que no sean buenos programas?; evidentemente, eso puede entrar dentro de la clasificación personal. Pero existen unos programas y, por supuesto, unos objetivos y el enfoque del presupuesto cara al gasto y no cara al ingreso. Y que hay un intento o una mención, o más que un intento de tener en cuenta el PDR, más bien es un anuncio de la necesidad de adaptarse al PDR en su día.

En cuanto al párrafo tercero, bueno, que la delicada situación económica es evidente. Y en cuanto a que no se haya invertido lo de los presupuestos anteriores, no será un problema del propio presupuesto, que el presupuesto tiene un carácter inversor, que es lo que se dice en el párrafo, será la responsabilidad, si acaso es verdad y acaso es ajustable a lo que dice el portavoz del Grupo Socialista, de los ejecutores del presupuesto, pero no del presupuesto en sí, que tendrá un carácter inversor fríamente y mirándolos y juzgándolos por su participación de capítulos seis y capítulos unos, etc. etc.

Le agradecemos muchísimo que acepte el planteamiento del título cuarto, que se refiere al Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Mantenemos nuestra enmienda y vamos a sostener nuestra propia redacción de Exposición de Motivos íntegra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Respecto al párrafo primero dice que hay algunos aspectos, como es el tema de avales, que no se contempla como viene en la Ley de Finanzas. Pero no solamente el tema de avales, hay otros aspectos, como son manifestaciones presupuestarias que tampoco se atienen al espíritu ni a la letra de la Ley de Finanzas. Otro concepto de "otras modificaciones presupuestarias" que tampoco se atienen ni a la letra ni al espíritu de la Ley de Finanzas. Por lo tanto, entendemos nosotros que la Ley de Finanzas no está suficientemente recogida en el texto que se nos propone su aprobación.

En cuanto a la segunda parte, en que se hace referencia a que los objetivos están definidos en los programas, evidentemente, hay algunos objetivos que sí están definidos, como, por ejemplo, aquel programa en el que se habla de que se van a informar las enmiendas que presenten los Grupos de los oposición. Evidentemente, ahí hay un objetivo y es que el Grupo Popular no tenga que trabajar demasiado en la tarea de enmendar el presupuesto. Pero no son objetivos de carácter sustantivo, que es lo que debe tener este presupuesto, sino carácter anecdótico. Por lo tanto, rechazamos las afirmaciones del portavoz del Grupo Popular.

En cuanto al párrafo tercero, sobre que el presupuesto es inversor. No, mire usted, este proyecto lo ha hecho el Consejo de Gobierno, que es el responsable de ejecutar el presupuesto y resulta que el Consejo de Gobierno elabora un presupuesto que dice que es inversor, pero después es incapaz de invertir aquello que dice que va a invertir. Por lo tanto, rechazamos el carácter inversor del presupuesto, porque el Gobierno ha hecho un presupuesto incapaz de ejecutar él mismo.

Por lo tanto, rechazamos todas las afirmaciones vertidas aquí por el representante del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

En fijación de posturas, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Dos pequeños matices, señor Presidente.

En primer lugar, fíjese usted si estamos de que la Ley de Finanzas no se ve afectada con la ley de presupuestos, que si nos hubiera usted metido la duda en el cuerpo aprovecharíamos el artículo 110, apartado 3, para a través de la enmienda nuestra de entrada en vigor del tema de los avales y no alterar la Ley de Finanzas, aprovecharíamos para adaptarlo en aquellos temas que sus exposiciones nos hubieran podido poner en duda la colisión de esta ley con la Ley de Finanzas, porque entonces entraríamos en colisión el día 1 de abril, salvo que esta ley entrará en vigor después del 1 de abril, en cuyo caso no sería. Pero no vamos a hacer uso del artículo 110, punto 3, porque estamos seguros de que eso no se va a producir así.

En cualquier caso quería decir solamente sobre el carácter inversor de los presupuestos. Hombre, el que determinada persona sea tentadora no quiere decir que usted caiga en la tentación. Es decir, el presupuesto es inversor, independientemente de que luego se invierta o no, que eso dependerá de otras cosas, de que la ejecución del proyecto se materialice o no. Pero que el presupuesto es inversor eso no tiene ninguna duda. Otra cosa es que sea relativamente inversor o comparado con otros presupuestos de idénticas proporciones, porque naturalmente hay que comparar siempre con las homogéneas. Pero que desde un punto de vista del mero porcentaje, de cuáles son los porcentajes de inversión es estos presupuestos, el presupuesto tiene carácter inversor. Otra cosa es que se aproveche o no ese carácter inversor o las causas de que se aproveche o no ese carácter inversor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 2, del Grupo Popular.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda 2, del Grupo Popular, con cuatro votos a favor y dos votos en contra.

A continuación pasamos a votar las enmienda del Grupo Socialista...

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente:

Yo sugeriría que se pasen directamente a votación las enmiendas del Grupo Socialista, porque las enmiendas a la Exposición de Motivos, la filosofía y el contenido de sus enmiendas están defendidas con la postura contraria de mi Grupo respecto a la enmienda de totalidad presentada a la Exposición de Motivos por el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Pasamos a votar en conjunto las enmiendas 1, 2, 3, 4 y 5, del Grupo Socialista.

Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, del Grupo Socialista, con dos votos a favor y cuatro votos en contra.

La enmienda 8, presentada por el señor Linares, al no haber sido defendida, queda suspendida su tramitación ya que no ha sido defendida por nadie. En consecuencia, al no ser defendida ni votada no puede seguir trámite.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

No por afán de defender la enmienda del señor Linares, sino por quizás defender el prestigio del señor Revilla. No dijo el señor Revilla...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El señor Revilla dejó una nota a esta Presidencia, en la cual le comunicaba que las enmiendas que el señor Revilla tenía presentadas iban a ser defendidas por el portavoz del Grupo Socialista, pero no hizo ninguna mención a que la enmienda que le había dejado el señor Linares, que, por otra parte, no sé si el Grupo Socialista la hubiese defendido.

En consecuencia, damos por terminados los debates de la Comisión de Economía, sobre el proyecto de la ley de presupuestos, agradeciendo a todos la colaboración que han presentado para que estos trámites se hayan hecho con la eficacia y rapidez que se han realizado, a pesar de algunas pequeñas ingerencias ajenas a la voluntad mayoritaria.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Este Grupo Parlamentario Popular quiere mostrar su satisfacción por el desarrollo de este debate de Comisión, que independientemente de que en algunas Consejerías no ha habido el debate suficiente, no sé si por cuestiones de tiempo de los enmendantes e incluso de los del Grupo Popular, no quiero tampoco finalmente echar la culpa a nadie. Pero en todo caso agradecer la postura de la Presidencia, que en todo caso ha mostrado un equilibrio y un saber hacer digno del mejor elogio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Vallines. Por esas razones, buenas críticas se ha ganado esta Presidencia.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*